

laPolar.

Empresas La Polar S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 806

**PROSPECTO PARA LA EMISIÓN DE BONOS SERIE H CONVERTIBLES EN
ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL**

EMPRESAS LA POLAR S.A.

Santiago, Diciembre de 2014

TABLA DE CONTENIDDS

1	INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1	Intermediarios participantes	5
1.2	Leyenda de responsabilidad	5
1.3	Fecha del Prospecto	5
2	IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR	5
2.1	Nombre	5
2.2	Nombre de Fantasía	5
2.3	Rol Único Tributario	5
2.4	Inscripción Registro de Valores	5
2.5	Dirección	5
2.6	Teléfono	5
2.7	Dirección electrónica.....	5
3	ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.....	6
3.1	Reseña Histórica.....	6
3.2	Descripción de actividades y negocios	9
3.3	Descripción del sector industrial	10
3.4	Evolución y tendencia esperada	22
3.4.1	Empresas La Polar S.A.....	22
3.4.2	País.....	23
3.5	Factores de riesgo	23
3.6	Administración.....	25
3.6.1	Gobierno Corporativo.....	25
3.6.2	Directorio.....	26
3.6.3	Comité de directores.....	27
3.6.4	Ejecutivos principales	27
3.6.5	Planes de incentivo	27
3.7	Propiedad y control	28
3.7.1	Controlador o grupo controlador.....	28
3.7.2	Accionistas Mayoritarios	28
3.7.3	Listado de accionistas.....	28
3.7.4	Número total de accionistas.....	28
4	ANTECEDENTES FINANCIERDS	29
4.1	Estados Financieros Semestrales.....	29
4.1.1	Balance	30
4.1.2	Estado de Resultado.....	31
4.1.3	Estado de flujos efectivo	32
4.2	Razones Financieras	33
4.3	Créditos Preferentes	33
4.4	Restricción al Emisor en Relación a otros Acreedores.....	33

5	DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES	37
5.1	Escritura de Emisión	37
5.2	Características de los Bonos Serie H.....	37
5.2.1	Emisión por un monto fijo o por línea de títulos de deuda.....	37
5.2.2	Monto, plazo y objeto de la Emisión	37
5.2.3	Serie.....	37
5.2.4	Monto máximo de la emisión y denominación	37
5.2.5	Plazo de vencimiento.....	37
5.2.6	Convertibilidad	37
5.2.7	Código Nemetécnico.....	37
5.2.8	Cantidad de bonos y enumeración	37
5.2.9	Cortes	38
5.2.10	Tasa de interés	38
5.2.11	Reajustabilidad	38
5.2.12	Al portador y desmaterializados.....	38
5.2.13	Procedimiento de amortización.....	38
5.2.14	Amortización extraordinaria	38
5.2.15	Uso específico que se dará a los fondos que se obtengan con la colocación.....	38
5.2.16	Tabla de pago	39
5.2.17	Clasificaciones de Riesgo.....	39
5.2.18	Plazo de colocación	39
5.2.19	Garantías	39
5.2.20	Fechas, Lugar y Modalidades de Pago	39
5.2.21	Oferta Preferente	40
5.2.22	Plazo de conversión.....	40
5.2.23	Procedimiento de conversión.....	40
5.2.24	Precio y razón de canje	41
5.3	Resguardos y <i>covenants</i>	41
5.3.1	Declaraciones y aseveraciones del Emisor	41
5.3.2	Obligaciones, limitaciones y prohibiciones	41
5.3.3	Incumplimientos del Emisor	43
5.3.4	Obligaciones Especiales del Emisor.....	43
5.4	Normas subsidiarias y derechos incorporados	44
6	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES	46
6.1	Tipo de colocación	46
6.2	Sistema de colocación	46
6.3	Plazo de colocación	47
6.4	Colocadores	47
7	INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS	47
7.1	Lugar y forma en que se avisará el pago.....	47
7.2	Lugares de obtención de los estados financieros	47

8	OTRA INFORMACIÓN.....	47
8.1	Representante de los Tenedores de Bonos.....	47
8.2	Encargado de la custodia.....	47
8.3	Perito(s) calificado(s)	48
8.4	Administrador extraordinario	48
8.5	Relación con Representante de los Tenedores de Bonos, Encargado de la Custodia, Perito(s) Calificado(s) y Administrador Extraordinario.....	48
8.6	Asesores legales externos	48
8.7	Audidores externos	48
9	ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN DE ACCIONES	48
10	CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE ACCIONES	48
10.1	Monto de la emisión y número de acciones	48
10.2	Valor nominal de las acciones a emitirse	49
10.3	Precio de conversión de las acciones por Bonos Serie H	49
10.4	Plazo de conversión de las acciones	49
10.5	Uso de los fondos que se obtengan de la emisión	49
11	DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN	49
11.1	Número de acciones de pago de primera emisión.....	49
11.2	Colocación directa y/o a través de intermediarios	49
11.3	Procedimiento de conversión de las acciones	49
11.4	Acciones no suscritas	50
12.	DEFINICIONES.....	48

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediarios participantes

BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

1.2 Leyenda de responsabilidad

“LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

1.3 Fecha del Prospecto

Diciembre de 2014

2 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1 Nombre

Empresas La Polar S.A., en adelante también denominada “La Polar” o el “Emisor”.

2.2 Nombre de Fantasía

La Polar

2.3 Rol Único Tributario

96.874.030-K

2.4 Inscripción Registro de Valores

N° 806 de fecha 14 de agosto de 2003

2.5 Dirección

Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Renca, Región Metropolitana

2.6 Teléfono

56(2) 2383 3008

2.7 Dirección electrónica

www.nuevapolar.cl

IR@lapolar.cl

3 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

000052

3.1 Reseña Histórica

La Polar nació en 1920 como una pequeña sastrería, ubicada en el centro de Santiago -barrio de Estación Central-, y fue ganando calidad y prestigio con el paso del tiempo.

En 1953, don León Paz Tchimino compró la sastrería y amplió el giro hacia la venta de variados productos. Desde esa fecha es conocida como La Polar e inicia un programa de financiamiento a clientes.

En 1989 se implementa la tarjeta de crédito La Polar.

A partir de la década de los 90', se inició un decidido proceso de apertura de nuevas salas de venta en Santiago y en regiones.

Entre 1999 y 2003, la compañía abrió 10 nuevos locales en Santiago y regiones, aumentando su superficie de ventas en más del doble.

El 2001, La Polar inicia la intermediación de seguros y venta de garantía extendida.

Durante el mes de septiembre de 2003 se realizó la apertura a la Bolsa de La Polar.

El 2004, La Polar abrió cuatro nuevas tiendas y se inició el programa Novios La Polar.

Durante el 2005 se produce el lanzamiento de importantes marcas propias, además de la inauguración de dos tiendas en regiones y la apertura de un moderno centro de distribución.

El año 2006, se inauguraron siete nuevas tiendas, alcanzando los 110.750 mts² de sala de venta y un total de 33 tiendas a lo largo del país.

Durante el año 2008, La Polar lanza una nueva y exitosa línea de negocio en vestuario femenino, Extra Lindas. La Polar totaliza 40 tiendas.

El 2009 se anuncia el plan de expansión internacional y la compañía decide iniciar su etapa de internacionalización en Colombia, concretando la adquisición de la primera tienda en Bogotá, en el centro comercial Centro Mayor.

El 28 de octubre del 2010 se inician las operaciones comerciales en Colombia en el centro comercial Centro Mayor. Ese mismo año, La Polar totaliza 43 tiendas en Chile.

El 9 de junio del 2011, La Polar sufre una fuerte caída en el valor de sus acciones, tras reconocer prácticas no autorizadas en la gestión de la cartera de créditos, y se anuncia una profunda reestructuración de su plana ejecutiva.

El 28 de junio 2011 el recién designado Presidente de La Polar, César Barros, presentó la primera querrela contra el ex presidente de la Compañía, ex ejecutivos y todos quienes resulten responsables de la declaración de antecedentes falsos y la disimulación de los estados financieros de la Compañía.

El 8 de julio de 2011 la Junta de Accionistas de La Polar conformó el nuevo directorio de la Compañía. La nueva mesa se puso como primer objetivo buscar una plana ejecutiva talentosa y sentar las bases para la estabilización y posterior refundación de la Compañía.

Con fecha 28 de julio de 2011 se informa la decisión del nuevo directorio de iniciar el proceso legal de presentación de un Convenio Judicial Preventivo, con el objeto de renegociar con sus acreedores los pasivos de la empresa. La propuesta fue presentada el 4 de noviembre y el 7 de ese mismo mes, fue votada y aprobada por la Junta de Acreedores.

Durante el segundo semestre del 2011 se decidió seguir adelante con el proyecto de expansión, y se abrieron tres nuevas tiendas en Colombia, dos en Medellín y una en Bogotá, y una nueva tienda en Concepción en el mes de noviembre.

El 23 de mayo de 2012, la Compañía informó al mercado via sendos hechos esenciales, los acuerdos a los que llegó con el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") y la Fundación Chile Ciudadano, en relación al tratamiento que La Polar daría a todos sus clientes que en el pasado hayan experimentado una o más repactaciones unilaterales. También regularon las indemnizaciones y beneficios que la empresa otorgaría a dichos clientes.

Lo anterior resulta de suma relevancia, ya que permitió acotar el impacto financiero, así como contribuir a la resolución de una de las contingencias más importantes que enfrentaba la empresa, como fue la demanda colectiva presentada por el Sernac en su contra.

El 22 de mayo de 2012 se aprobó el acuerdo que La Polar promovió con el Sernac, por lo cual la empresa comenzó la implementación del acuerdo conciliatorio en conformidad con los plazos y condiciones previstas por las partes.

En octubre de 2012 la empresa culminó un exitoso aumento de capital para darle viabilidad a la compañía, superando con creces la meta de \$120.000 millones. La operación recaudó \$132.750 millones, recursos que fueron destinados a financiar las inversiones en Chile y Colombia, así como el plan de compensación acordado con el Sernac.

Con la suscripción del aumento de capital se logró la incorporación de nuevos accionistas y la renovación de las confianzas con el mercado. La operación permitió el ingreso de fondos de inversión e inversionistas internacionales a la propiedad de la compañía. Aproximadamente un 20% de NUEVAPOLAR quedó en manos de inversionistas extranjeros. Al mismo tiempo, importantes accionistas suscribieron el 100% de sus opciones.

A fines del 2012 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") levantó las limitaciones que tenía Inversiones SCG S.A. para la emisión de nuevas tarjetas de crédito. A partir del 17 de diciembre de ese año la compañía comenzó a ofrecer a sus clientes nuevos beneficios y mejores condiciones.

El 23 de diciembre de 2012 fue un día muy importante para la nueva administración. Pese al embate que había sufrido la marca, se registraba el día de mayor venta en la historia de más de 90 años de La Polar.

Uno de los principales logros del año 2013 fue haber culminado con la primera y más importante etapa del Acuerdo Conciliatorio con el Sernac; la que concluyó de manera exitosa en el mes de septiembre. Asimismo, con fecha 7 de junio de 2013 la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") procedió a inscribir los Bonos Serie F bajo el N° 754 con las características y condiciones de la denominada deuda "Senior" conforme al Convenio Judicial Preventivo, y los Bonos Serie G bajo el N° 755 con las características y condiciones de la denominada deuda "Junior" conforme al referido Convenio, procediéndose a continuación a llevarse a cabo la denominada "Opción de Instrumentalización del Crédito" que había sido establecida en el Convenio Judicial Preventivo, en virtud de la cual un 98,1515% de la denominada deuda "Senior" fue canjeada por Bonos Serie F y un 98,1515% de la denominada deuda "Junior" fue canjeada por Bonos Serie G.

En sesión celebrada el día viernes 7 de febrero de 2014, el directorio de La Polar tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Georges de Bourguignon Arndt a su cargo de director de la Empresa, por motivos de carácter personal. En la misma sesión, el directorio acordó dejar vacante dicho cargo, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en la que se procedería a renovar la mesa. Posteriormente, en Junta Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 2014, el señor Pedro Pellegrini Ripamonti fue elegido para ocupar el cargo de director que se encontraba vacante.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el directorio acordó y comunicó, mediante hecho esencial, su salida de Colombia, país en el cual tenía operaciones por medio de su filial La Polar S.A.S. y sociedades relacionadas, cuyos resultados no se dieron conforme a lo esperado (afectados por factores de distinto orden, tales como, cambios en las condiciones de mercado y arancelarias, entre otras), pasando a priorizarse su operación en Chile, la que contrasta por el favorable desarrollo que ha mostrado en su área *retail* y financiera.

Luego, el 19 de marzo de 2014 el Directorio de la compañía informó que conforme a las normas IFRS aplicables a este tipo de materias, considera su inversión en Colombia como un activo disponible para la venta durante el último trimestre del año 2013, y con el objeto de reflejar adecuadamente su valor en el balance y los estados financieros de la empresa, resolvió castigar al 100% su inversión en Colombia, lo que implica un cargo de aproximadamente \$ 44.000 millones contra sus resultados (cifra que incluye el 100% de castigo de la inversión en Colombia y la pérdida del ejercicio anual de las operaciones en ese país) para el año 2013.

El 10 de abril de 2014, la compañía informó a través de la publicación de un hecho esencial que el directorio, luego de conocer un análisis encargado a BTG Pactual sobre el estado actual de la empresa y sus proyecciones frente a distintos escenarios, se acordó la conveniencia de iniciar un proceso de renegociación de los términos y condiciones de la deuda de la empresa.

Posteriormente con fecha 30 de Mayo de 2014, se presentó la solicitud de liquidación judicial de la sociedad Empresas La Polar SAS, ante la Superintendencia de Sociedades de Colombia, indicando que una vez sea aceptada, se procederá al cierre total de las tiendas en dicho país, dejando constancia de que este hecho no produce efectos contables ni contingencias financieras para la matriz en Chile, razón por la cual no se generará ningún impacto financiero para Empresas La Polar S.A., distinto del que fuera comunicado en Hecho Esencial de fecha 19 de Marzo de 2014.

Con fecha 2 de junio de 2014, el directorio acuerda e informa que ha acordado con el Gerente General, el Sr. Patricio Lecaros, iniciar un proceso de reemplazo de este último en su cargo, el que se materializará una vez concluido el proceso de búsqueda de su reemplazante. Con fecha 22 de julio de 2014, el directorio acordó designar al Sr. Gino Manriquez como Gerente General Interino de la compañía, quien se desempeñaba hasta esa fecha como Controller de La Polar, en reemplazo del Sr. Patricio Lecaros.

El día 1 de julio de 2014 se llevó a cabo Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó una propuesta de reestructuración de la deuda de la Compañía, consistente en la modificación de los términos y condiciones de los contratos de emisión de los bonos Series F y G, la modificación de los términos y condiciones del Convenio Judicial Preventivo, así como la emisión de bonos convertibles en acciones por un monto de \$81.816.733.577, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento el año 2113, y que la relación de canje fuera de 12,20533 acciones por cada \$1.000 del valor par de cada bono convertible. Como consecuencia de la aprobación de la emisión de bonos convertibles se aprobó un aumento de capital por \$81.816.733.577 y la emisión de 998.617.522 acciones de pago a fin de respaldar la referida emisión de bonos convertibles (equivalente a un 50% de dilución de los accionistas actuales). Los acuerdos antes señalados quedaron condicionados a la aprobación por parte de los acreedores de la compañía en sus respectivas juntas del proceso de reestructuración propuesto por la Compañía.

Con fecha 21 de julio de 2014 se celebraron las juntas de tenedores de bonos series F y G, en las que se acordó rechazar la propuesta de modificación de los términos y condiciones de los contratos de emisión de los bonos series F y G, aprobada por la junta de accionistas celebrada con fecha 1 de julio de 2014. Además dicha junta se acordó facultar a Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos series F y G, para presentar a la administración de la Compañía, dos nuevas propuestas de reestructuración de la deuda de Empresas La Polar S.A. Dichas alternativas recogían la estructura propuesta inicialmente por la Junta de accionistas del 1 de julio 2014, considerando un mayor porcentaje de dilución de los actuales accionistas de la compañía (80%), más el pago de cupones del Bono F o deuda Senior por aproximadamente \$14 mil millones.

Una vez recibidas las propuestas presentadas por los tenedores de bonos series F y G, el 22 de julio 2014, el directorio de la compañía acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 8 de agosto de 2014 con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas dichas propuestas de reestructuración, así como analizar y/o acordar modificaciones o propuestas alternativas a éstas.

En Junta Extraordinaria de Accionistas del 8 de agosto 2014 se acordó modificar y dejar sin efecto la emisión de bonos convertibles en acciones por la cantidad de \$81.816.733.577, el aumento de capital por el mismo monto, la emisión de 998.617.522 acciones de pago y la modificación de los estatutos sociales, acordados en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 1° de julio de 2014. Asimismo, se acordó rechazar las propuestas remitidas por Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las series F y G de Empresas La Polar S.A. así como la propuesta recibida de parte del representante de la comisión de acreedores de La Polar, ambas en relación a la reestructuración de la deuda de la empresa. Se aprobó la propuesta presentada por accionistas de la Compañía, consistente en la emisión de un bono convertible en acciones por un monto de \$163.633.000.000, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento al año 2113; un aumento de capital por \$163.633.000.000, y la emisión de hasta 1.997.235.044 acciones de pago a fin de respaldar la referida emisión de bonos convertibles. La mencionada emisión de bonos convertibles en acciones y el aumento de capital que lo respalda, implican una dilución de los actuales accionistas de la Compañía de hasta un 66,66%. Se acordó que tanto la emisión de bonos convertibles como el aumento de capital y los demás acuerdos antes indicados, quedan condicionados a la aprobación por parte de los acreedores de la compañía de las modificaciones propuestas al convenio judicial preventivo y a los contratos de emisión de bonos de las series F y G.

Con fecha 27 de agosto 2014 se celebraron las juntas de tenedores de bonos series F y G, en las que se acordó probar el "Term Sheet" que contiene los términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda de la Compañía, propuesto un grupo mayoritario de tenedores de bonos de las referidas series, y aprobado por el Directorio de Empresas La Polar S.A., en sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2014. El referido "Term Sheet" recoge además, lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada con fecha 8 de agosto de 2014, en el sentido que, de resultar exitoso el proceso de reestructuración, se generará una dilución de los actuales accionistas de la sociedad hasta en un 66,66%.

El 1 de septiembre 2014, la junta de acreedores de la Compañía acordó, con el voto conforme del 100% de los acreedores con derecho a participar en ésta, la modificación del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogido Empresas La Polar S.A. en los términos informados en el "Term Sheet" aprobado en juntas de tenedores de bonos series F y G de fecha 27 de agosto pasado.

Con fecha 29 de agosto de 2014, y como parte del proceso de reestructuración de su negocio financiero, se constituyó la sociedad Cobranzas y Recaudaciones Nueva Polar SpA, nueva filial destinada a la gestión de recaudación y cobranza de los créditos otorgados mediante la Tarjeta La Polar ("TLP").

Con fecha 1 de septiembre 2014, la junta de acreedores de la Compañía acordó, con el voto conforme del 100% de los acreedores con derecho a participar en ésta, la modificación del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogido Empresas La Polar S.A. en los términos informados en el *Term Sheet* aprobado en juntas de tenedores de bonos series F y G de fecha 27 de agosto pasado.

3.2 Descripción de actividades y negocios

La Polar conceptualiza el negocio como una plataforma de servicio orientada a satisfacer las múltiples necesidades, preferencias y gustos de los consumidores, destacando como pilar central, la administración de tiendas por departamento, en las que se ofrece una amplia variedad de productos de vestuario, accesorios, artículos deportivos, línea blanca y electrónica, muebles, decoración y productos para el hogar. La gestión de administración y operación de tiendas por departamento es desarrollada por la sociedad matriz, Empresas La Polar S.A.

Complementa esta oferta de productos, una variada oferta de servicios, entre los que destaca la emisión y operación de una tarjeta de crédito propia y el financiamiento de créditos a clientes, cobertura de seguros generales y vida, especialmente diseñados para los riesgos que enfrentan sus clientes, extensión de garantía de productos durables, avances en efectivo, comercios asociados en los que la Tarjeta de Crédito La Polar opera como medio de pago, entre otros.

El emisor y operador de la TLP, es la sociedad filial Inversiones SCG S.A. y la sociedad filial Inversiones LP S.A., siendo el otorgamiento de créditos a clientes una herramienta esencial para potenciar el negocio de *retail* y un canal para lograr una mayor participación en el gasto en consumo de las personas. Adicionalmente a principios de 2014, se crea la sociedad Operadora y Administradora Nueva Polar S.A., con el objeto de encargarse de la administración de la tarjeta de crédito La Polar, ajustándose a las modificaciones a la normativa sobre esta materia implementadas por el Banco Central de Chile y la SBF.

La gestión de cobranza para los créditos morosos es desarrollada por la sociedad filial Collect S.A.¹, la cual puede subcontratar servicios con terceros y ejercer las acciones de cobranza judicial cuando éstas se requieran. La administración de carteras de créditos de terceros es un servicio prestado por la filial Tecnopolar S.A. Los servicios administrativos relacionados con algunas actividades propias de la operación de la tarjeta de crédito que le corresponden al emisor, han sido subcontratados con la sociedad filial Corpolar S.A. La intermediación de seguros que se ofrecen a la cartera de clientes es gestionada por la filial La Polar Corredores de Seguros Ltda. Las actividades relacionadas con el desarrollo de conceptos en marketing y la gestión del merchandising de tiendas son gestionadas por la filial Conexión S.A.

La Compañía cuenta con 40 puntos de ventas a lo largo del país más una tienda virtual en el sitio www.lapolar.cl. En la Región Metropolitana se ubican 15 tiendas y las restantes en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó,

¹ Actualmente se encuentra en proceso de inicio de sus operaciones la sociedad "Cobranzas y Recaudaciones Nueva Polar SpA" que tendrá por objeto encargarse de la cobranza y recaudación de los créditos otorgados mediante la Tarjeta La Polar, según se informó por La Polar en hecho esencial de fecha 6 de agosto de 2014.

Ovalle, La Serena, Coquimbo, Quilpué, Los Andes, Viña del Mar, Valparaíso, San Antonio, Rancagua, Curicó, Talca, Linares, Chillán, Concepción (3), Los Ángeles, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Punta Arenas.

3.3 Descripción del sector industrial

a) NEGOCIO RETAIL

Industria Retail

El *retail*, denominación que se deriva del francés *retailer*, que significa fraccionar o separar de algo mayor, es la versión moderna del conjunto de actividades desarrolladas por el comercio minorista, las que representan aproximadamente la mitad de las ventas del sector comercio. Hoy en día, el *retail* es un sector altamente complejo y competitivo que se ha ramificado en esquemas multi-formatos como supermercados, tiendas por departamento, tiendas para mejoramiento del hogar, tiendas especializadas, entre otros.

El crecimiento del PIB, el crecimiento de la población, una mayor renta disponible, y el incremento del gasto de los consumidores se están combinando para impulsar esta industria. Según un estudio de Lucintel¹, se prevé que el mercado *retail* a nivel mundial pase de USD 16.519 mil millones en el 2012 a USD 20.002 mil millones de dólares en el 2017, lo que significaría un CAC² de un 3,9%.

Esta industria se caracteriza por tener altas barreras de entrada, como las grandes inversiones requeridas para lograr economías de escala, las ubicaciones de los locales y la lealtad a la marca.

La industria *retail* ha tenido una fuerte expansión en mercados emergentes debido a la menor saturación en comparación con los países más desarrollados. Latinoamérica no ha sido la excepción y se ha convertido en uno de los principales focos de crecimiento de esta industria. Los principales *retailers* de la región rápidamente se están transformando en actores de clase mundial con un CAC en las ventas de un 14,8% (2007 – 2013), muy superior al 4,6% promedio de las 250 compañías top de la industria y con un margen utilidad del 4,9%, muy por sobre el resto de las otras regiones.

Tabla 1: Crecimiento de las ventas y de la utilidad por región/país (%)

	Crecimiento de las ventas 2013	CAC de las Ventas 2007 -2013	Mg. Utilidad Neta 2013
Latinoamérica	14,7	14,8	4,9
África y Medio Oriente	13,5	17,0	4,4
Asia y Pacífico	4,9	4,9	3,1
Top 250	4,9	4,6	3,1
Norte América	4,8	4,2	3,2
Europa	4,5	4,5	2,9
Estados Unidos	4,3	4,0	3,1
Francia	4,3	3,5	4,0
Alemania	3,8	3,6	-0,1
Japón	2,3	0,6	2,6
Gran Bretaña	1,7	5,0	1,4

Fuente: 16th annual Global Powers of Retailing (2014), Deloitte y STORES Media en base a información pública y de PlanetRetail

Nota: Los resultados reflejan el Top 250 de empresas retail con la matriz en cada región/país

¹ Fuente: Global Retail Industry 2012-2017: Trend, Profit and Forecast Analysis. Lucintel a Ene-12.

²Crecimiento Anual Compuesto.

Industria Retail en Chile

Chile tiene uno de los mercados de *retail* más sofisticados y completos de Latinoamérica. A pesar de su alto nivel de saturación, el país destaca en la segunda ubicación del índice GRDI⁴, ranking de los 30 países en vías de desarrollo más atractivos para la inversión en la industria *retail*, gracias a su entorno macroeconómico y al atractivo de su mercado.

Tabla 2: Global Retail Development Index™

Ranking 2013	País	Región	Atractivo mercado	Riesgo país	Saturación mercado	Presión del tiempo	GRDI
1	Brasil	América Latina	100	86	43	48	70
2	Chile	América Latina	96	100	19	54	67
3	Uruguay	América Latina	92	74	64	37	67
4	China	Asia	62	68	34	100	66
5	Arabia Saudita	Medio Oriente	96	95	3	61	64
6	Turquia	Europa del Este	87	84	29	51	63
7	Mongolia	Asia	18	37	99	97	63
8	Georgia	Asia Central	37	64	83	62	61
9	Kuwait	Medio Oriente	88	87	36	22	58
10	Armenia	Asia Central	32	64	94	44	58

Fuentes: Euromoney, Population Data Bureau, International Monetary Fund, Banco Mundial, World Economic Forum, EIU, Planet Retail y A.T. Kearney analysis

El comercio minorista en Chile representa el 47,2%⁵ del gasto total de consumo de las familias que es canalizado a través de diferentes formatos de la industria *retail*. El comportamiento de las ventas minoristas está estrechamente relacionado con el PIB y con el consumo privado, por lo que se ha visto beneficiado por el crecimiento del empleo, mejores salarios, confianza de los consumidores y los créditos de consumo.

Reflejo de esto, el sector comercio pasó de representar en el 2008 un 8,4% del PIB a un 9,9% en el 2013 y tuvo un CAC entre el 2008 y el 2013 de 7,3% real alcanzando los CLP 11.284 mil millones. A su vez, el consumo privado ha tenido un CAC del 6,0% en los últimos 5 años y representa un 67,0% del PIB total.

Tabla 3: Datos macroeconómicos y comercio de Chile (CLP MM)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (9M)
Población total (N°)	16.763.470	16.928.873	17.094.275	17.246.450	17.402.630	17.556.815	17.819.054
PIB total	93.847.932	92.875.263	98.227.638	103.963.086	109.558.126	114.022.306	85.740.257
PIB comercio	7.916.055	7.385.247	8.614.056	9.718.326	10.530.092	11.284.131	8.197.630
Crec. PIB Comercio		-6,70%	16,60%	12,60%	8,40%	7,20%	NA
PIB comercio/PIB total	8,40%	8,00%	8,60%	9,30%	9,60%	9,90%	9,56%
Consumo privado	57.081.908	56.633.266	62.763.511	68.319.379	72.394.480	76.440.292	57.413.123
Crec. Consumo privado		-0,80%	10,80%	8,90%	6,00%	5,60%	NA
Consumo priv./PIB total	60,80%	61,00%	63,90%	65,70%	66,10%	67,00%	66,96%

Fuente: Banco Central de Chile e INE a sept-14

Nota: (1) PIB comercio incluye restaurantes y hoteles. Todos los montos se encuentran referenciados a precios constantes del 2008.

En Chile, los operadores más relevantes del sector de *retail* tienen su negocio diversificado en distintos formatos, como Cencosud, Falabella y SMU, o se especializan en el formato de tiendas por departamento, como La Polar, Ripley, Hites y Corona.

⁴Global Retail Development Index 2013.

⁵Resultados de la última encuesta N°VI de presupuestos familiares. Se realiza cada 10 años y su información es la base para elaborar la canasta de producto y servicios que mide el IPC. INE a Jul-08.

Además está la presencia importante de Wal-Mart en el formato de los supermercados y la de Forus, Dijon⁶, Tricot y Fashion's Park en la de tiendas especializadas de vestuario y calzado.

Tabla 4: Números y formatos de las principales tiendas *retail* inscritas en la SVS

UDM 3T'14	Forus	Hites	La Polar	Ripley	SMU	Wal-Mart	Falab.	Cenco.
(USD mm)								
Ventas	401	503	730	2,707	3,540	6,332	13,280	19,480
EBITDA	89	56	-11	183	50	579	1,762	1,371
Mg. EBITDA	22%	11%	-1%	7%	1%	9%	13%	7%
Utilidad	69	23	-131	69	-446	285	814	449
Mg. Utilidad	17%	5%	-18%	3%	-13%	4%	6%	2%

Formato

Espec. Vestuario y Calzado	✓							
Tiendas por Departamento		✓	✓	✓			✓	✓
Supermercados					✓	✓	✓	✓
Mejoramiento del Hogar					✓		✓	✓
Centros Comerciales				✓			✓	✓
Servicios Financieros		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Presencia Internacional	✓			✓	✓		✓	✓

Fuente: Información pública disponible de las compañías al 3T'14. Tipo de cambio utilizado de \$550,32 (Promedio UDM al 3T'14)

Una de las amenazas de la industria en el país son las tiendas especializadas, que con una propuesta de productos más exclusivos y enfocados a nichos específicos, buscan hacer frente a la competitividad en precios, la variedad de productos y las facilidades crediticias que ofrecen los grandes operadores.

Tiendas por departamento en Chile

En el formato de las tiendas por departamento, que es donde se especializa La Polar, son 5 los principales competidores que han logrado consolidarse en el país. Cada uno de ellos cuenta con servicios financieros y, a excepción de Hites, se han expandido fuera de Chile logrando ingresar en otros países de la región (La Polar se retiró de Colombia a principios de este año, tras 4 años operando en ese mercado).

El negocio de las tiendas por departamento, está fuertemente ligado a la salud financiera de un país. El crecimiento económico en Chile ha generado un incremento en el poder adquisitivo de las personas disminuyendo la participación de servicios básicos en su estructura de gastos. Grupos como electrónica, artículos de lujo, entre otros, han tomado mayor relevancia. En línea con lo anterior, se destaca un fuerte aumento en el consumo de bienes durables en el comercio minorista, lo que ha impactado de manera positiva en las ventas de las tiendas por departamento. Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas (*INE*), las ventas de bienes durables al 2013 se han más que duplicado en comparación con el consumo del 2009 (CAC del 18,4%).

⁶ Adquirida recientemente por ABCDin.

Tabla 5: Consumo privado y bienes durables del comercio minorista (CLP MM)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 (9M)
PIB total	93.847.932	92.875.263	98.227.638	103.963.086	109.558.126	114.022.306	85.740.257
Consumo privado de bienes durables	5.213.778	4.371.379	6.076.458	7.315.481	8.267.825	9.381.415	6.626.273
Consumo Privado de bienes durables/PIB total	5,60%	4,70%	6,20%	7,00%	7,50%	8,20%	7,73%
Índice ventas comercio minorista - bienes durables	-	100	140	178	200	233	221
Índice ventas comercio minorista - bienes no durables	-	100	112	119	128	136	136

Fuente: Banco Central de Chile e INE

Notas: (1) Todos los montos PIB se encuentran referenciados a precios constantes del 2008

(2) Índices de venta con base 2009

En Chile se estima que existen más de 300 tiendas por departamento si se consideran adicionalmente otros competidores como ABCDin, Tricot, y Corona entre otros. Dentro de las principales 5 tiendas por departamento, La Polar, al cierre del 2013, mantenía un número de tiendas casi idéntico a sus grandes competidores (considerando Paris separado de Johnson) y con un formato de menor superficie que el resto dada su diversificación de tipo de tiendas, con formatos de Calle, Mall, Supermercados y Outlet.

Tabla 6: Número de tiendas y superficie

	Hites	La Polar	Falabella	Ripley	Paris	Johnson
Número de tiendas	18	38	43	43	40	38
Superficie de venta (mts ²)	106.241	159.700	295.391	276.080	261.799	110.899
Superficie por tienda (mts ²)	5.902	4.203	6.870	6.420	6.545	2.918

Fuente: Información pública disponible de las compañías a septiembre de 2014

Nota: (1) Paris adquirió las tiendas de Johnson el año 2011

Tabla 7: Ventas y Same Store Sale (SSS)

	2009	2010	2011	2012	2013	Jun'14 UDM
Ventas (CLP MM)						
Falabella	786.843	930.039	1.024.382	1.092.869	1.182.471	1.236.041
Paris	516.537	622.719	690.772	886.075	970.360	970.222
Ripley	478.538	569.427	612.027	672.291	693.819	731.629
La Polar	-	283.468	279.120	297.524	330.149	324.175
Hites	93.793	120.452	147.473	165.403	182.375	184.265
Ventas por m² al mes (UF/m²)						
Falabella	13,6	15,6	16,3	16,5	16,0	15,3
Paris	9,4	10,5	9,7	10,1	9,4	9,2
Ripley	8,0	9,4	9,9	10,2	9,6	9,6
La Polar	-	7,6	6,8	6,8	7,5	7,1
Hites	5,4	6,8	7,1	7,0	7,0	6,5
SSS (nominal)						
Falabella	3%	17%	9%	3%	5%	S/I
Paris	-2%	20%	5%	5%	5%	S/I
Ripley	-3%	18%	8%	9%	0%	S/I
La Polar	-	-	-	-	11%	S/I
Hites	-16%	0%	13%	3%	5%	S/I

Fuente: Información pública disponible de las compañías y Banco Central de Chile

Notas: (1) Ventas nominales sólo de negocio retail en Chile

(2) Ventas por superficie calculadas en base a la superficie promedio entre principio y fin de año

(3) UF promedio de cada año

a) NEGOCIO FINANCIERO

La industria del *retail* financiero tuvo sus inicios en la forma de un medio de pago virtual, a través del cual los dueños de almacenes comenzaron a ofrecer a sus clientes habituales un tipo de crédito informal, permitiéndoles pagar parte de sus compras en sus siguientes visitas a la tienda. A través de esta modalidad los comerciantes lograban incrementar sus ventas y la rotación de inventarios, al tiempo que "fidelizaban" a una masa creciente de clientes que se adherían a este sistema dada su conveniencia. Como contrapartida, el comerciante asumía el riesgo de no pago o incobrabilidad de parte de las ventas anticipadas lo que derivó finalmente en la costumbre de empezar a cargar un interés financiero por el crédito otorgado a los clientes. La tasa de interés cobrada no era otra cosa que el reflejo del riesgo de no pago que cada comercio asignaba a su cartera.

Hoy en día, el negocio de *retail* financiero es un negocio altamente desarrollado, competitivo y regulado por organismos gubernamentales que velan por el correcto funcionamiento de esta industria y que rigen la relación entre clientes y cadenas de *retailers* cada vez más integrados, los que operan bajo diferentes formatos como supermercados, tiendas por departamento y tiendas para mejoramiento del hogar, entre otros. Es un sector que se ha consolidado y masificado a través del uso de tarjetas de créditos no bancarias emitidas por los mismos *retailers*, las cuales también pueden ser utilizadas en otros comercios asociados y permiten realizar avances en efectivo, expandiendo su uso y tasa de aceptación en la población, arremetiendo con fuerza en un segmento tradicionalmente dominado por los bancos.

Una tarjeta de multitienda contiene un componente de "pago diferido" similar al de las tarjetas de crédito bancarias. No obstante, estas tarjetas limitan su uso a compras en tiendas específicas que pertenecen a una misma cadena de *retail* o a comercios asociados con los que se han celebrado acuerdos que permiten la utilización de este medio de pago en dichos establecimientos.

Las cadenas de *retail* que han ingresado al sector bancario y que, por lo tanto, también tienen la opción de emitir tarjetas de crédito actuando como institución bancaria, han venido celebrando acuerdos con Visa y Mastercard los cuales les permiten ofrecer un medio de pago a sus clientes que no enfrenta limitaciones en cuanto a su uso.

Retail Financiero en Chile

El incremento que ha venido mostrando Chile en términos de créditos de consumo y balance promedio adeudado por cliente, es reflejo del buen desempeño macroeconómico del país y de la recuperación a nivel global de la desaceleración experimentada durante los años 2008-2009.

Chile ha mostrado un sólido crecimiento económico en términos de PIB per cápita, lo cual unido a un mercado laboral estable y un ambiente y legislación pro-mercado que promueve la confianza de consumidores y el acceso al crédito ha redundado en una creciente participación del sector consumo sobre el nivel agregado de la economía (9,9%⁷ sobre PIB a diciembre de 2013), tercero a nivel de contribución individual detrás de servicios empresariales y minería.

Créditos de consumo orientados a los estratos socioeconómicos de ingresos medio y bajo son promocionados típicamente en términos de simplicidad y flexibilidad. No obstante, estrategias recientes de *retailers* apuntando a estos segmentos han puesto énfasis en la diferenciación de sus ofertas específicas de crédito lo cual da cuenta de un mercado de consumidores cada vez más educado y consciente. En esto último ha jugado un rol preponderante el Estado, a través de sus iniciativas como el Sernac Financiero (www.sernacfinanciero.cl), Banca Fácil (www.bancafacil.cl) y Cliente Bancario (www.clientebancario.cl), por nombrar algunas.

Este mejor acceso a la información y la mayor facilidad para comparar entre distintas alternativas de financiamiento ha incrementado fuertemente la competencia en este segmento en donde las cadenas de *retailers* tienen una ventaja directa para incrementar su participación dado el detallado conocimiento de sus clientes y de sus hábitos de consumo.

Grandes cadenas de *retailers*, cooperativas y cajas de compensación continuarán con su foco para atraer consumidores de todos los sectores de la población, enfocando gran parte de su esfuerzo en aumentar la base de clientes de ingresos medios y bajos en una apuesta que les permita incrementar y potenciar el valor total de sus operaciones de crédito financiero, las cuales cada vez representan un mayor porcentaje de sus ingresos. Lograr conformar una buena cartera de clientes se vuelve entonces cada vez más importante y por lo mismo las compañías invierten gran parte de su tiempo y recursos en desarrollar herramientas y tecnología que les permitan conocer y evaluar de mejor manera el riesgo de sus nuevos clientes.

De acuerdo a la SBIF, créditos de consumo entregados por compañías que no operan como bancos, excluidos los préstamos efectuados a través de tarjetas de multitiendas, representan actualmente un tercio del total de los créditos de consumo en Chile.

Grupos de *retail* local han extendido el alcance y participación de sus medios de pago a través de alianzas estratégicas con otros *retailers* que operan en segmentos de mercado donde no compiten directamente entre ellos. Múltiples líneas de productos, combinado con políticas tendientes a fidelizar a sus clientes, han permitido incrementar la participación de *retailers* en créditos de consumo tradicionalmente dominados por los bancos.

La crisis financiera global hizo que la mayoría de los *retailers* redujera el número total de tarjetas emitidas durante el año 2009, marcando una reducción anual de un 15% respecto al total emitido a diciembre 2008, según información entregada por la SBIF.

El líder en la industria de las tarjetas de crédito es Falabella con 6.501.961 tarjetas emitidas a marzo 2014, de las cuales sólo un 30,6% ó 1.989.038 registraron operaciones durante ese mes. Más atrás se ubican Ripley y Cencosud.

⁷ Medido como la razón entre el PIB comercio y el PIB total del país.

Tabla 8: Número de tarjetas de crédito no bancarias vigentes

	2009	2010	2011	2012	2013	Jun'14	CAC 2009-13
Falabella	6.011.811	5.477.353	5.617.360	5.989.605	6.400.947	6.615.640	
% Cambio	1,0%	-8,9%	2,6%	6,6%	6,9%	3,4%	1,6%
Cencosud	2.398.406	2.582.688	2.727.122	2.716.985	2.657.780	2.433.387	
% Cambio	1,4%	7,7%	5,6%	-0,4%	-2,2%	-8,4%	2,6%
Ripley (1)	2.500.759	2.631.009	2.687.727	2.738.583	2.902.595	n.a.	
% Cambio	-13,6%	5,2%	2,2%	1,9%	6,0%	.	3,8%
Johnson (2)	929.093	915.304	1.017.289	n.a.	n.a.	n.a.	
% Cambio	-50,6%	-1,5%	11,1%	.	-	.	.
ABC DIN	1.168.056	1.195.890	1.212.018	830.405	837.868	893.927	
% Cambio	-52,6%	2,4%	1,3%	-31,5%	0,9%	6,7%	-8,0%
Presto	1.524.090	1.451.604	1.403.041	1.408.905	1.488.389	1.584.079	
% Cambio	-17,8%	-4,8%	-3,3%	0,4%	5,6%	6,4%	-0,6%
La Polar	1.660.465	1.704.043	n.a. (3)	n.a. (3)	1.009.793	1.055.661	
% Cambio	0,8%	2,6%	.	-	.	4,5%	.
Consortio (2)	17.298	16.013	12.480	n.a.	n.a.	n.a.	
% Cambio	-0,1%	-7,4%	-22,1%	.	.	-	.

Fuente: SBIF

Notas: (1) No presenta información a partir de Jun'14

(2) No presenta información a partir del 2012

(3) Información de La Polar se encontraba en proceso de revisión para los años 2011 y 2012

Se observa una tendencia decreciente en la participación de tarjetas no bancarias sobre el total de tarjetas en circulación. Lo anterior producto del aumento de competitividad de la banca y el potenciamiento que han efectuado *retailers* de sus filiales bancarias. Recientes alianzas de tarjetas de *retailers* con Visa y Mastercard podrían frenar esta tendencia.

Tabla 9: Número de tarjetas de crédito totales (bancarias y no bancarias) con operaciones

Emisor	Dic'13	Mar'14
Visa	1.253.660	1.231.650
% Cambio		-1,8%
Mastercard	986.617	993.737
% Cambio		0,7%
American Express	59.215	60.044
% Cambio		1,4%
Diners	3.370	3.750
% Cambio		11,3%
Magna	312	298
% Cambio		-4,5%
Otras Bancarias	26.084	20.022
% Cambio		-23,2%
No Bancarias	5.648.096	5.101.205
% Cambio		-9,7%
Total	7.977.354	7.410.706
% Cambio		-7,1%

Tabla 10: Participación de tarjetas bancarias v/s no bancarias

Emisor	Dic'13	Mar'14
Tarj. Bancarias	2.329.258	2.309.501
% sobre total	29,2%	31,2%
Tarj. No Bancarias	5.648.096	5.101.205
% sobre total	70,8%	68,8%
Total	7.977.354	7.410.706
% Cambio		-7,1%

Fuente: SBIF

Falabella registra el mayor número de transacciones de la industria con 110.569.359 transacciones los últimos doce meses a marzo de 2014, lo que representa un 47% del total de transacciones informadas. Lo anterior influenciado por la gran variedad de formatos que forman parte del grupo y la extensa red de comercios asociados. Le siguen Cencosud, Ripley y Presto.

Tabla 11: Número de transacciones asociadas a tarjetas de crédito no bancarias ⁽¹⁾

Emisor	2009	2010	2011	2012	2013	Jun'14 UDM	CAC 2009-13
Falabella	88.435.207	86.055.021	97.074.822	104.467.577	108.025.650	112.907.032	
% Cambio	-4,5%	-2,7%	12,8%	7,6%	3,4%	4,5%	5,1%
Cencosud	31.003.333	33.134.289	34.882.166	36.281.764	49.205.702	47.317.872	
% Cambio	5,1%	6,9%	5,3%	4,0%	35,6%	-3,8%	12,2%
Ripley	28.093.881	28.344.474	29.160.035	27.299.305	28.482.686	n.a.	
% Cambio	-7,6%	0,9%	2,9%	-6,4%	4,3%	-	0,3%
Johnson	5.444.843	3.626.474	2.892.044	1.148.156	n.a.	n.a.	
% Cambio	-34,0%	-33,4%	-20,3%	-60,3%	-	-	-
ABC DIN	3.788.924	4.653.780	5.049.730	4.960.691	5.537.258	5.908.940	
% Cambio	-10,9%	22,8%	8,5%	-1,8%	11,6%	6,7%	9,9%
Presto	36.904.655	32.778.660	32.214.670	27.763.709	24.992.420	27.001.282	
% Cambio	-7,6%	-11,2%	-1,7%	-13,8%	-10,0%	8,0%	-9,3%
La Polar	11.605.398	10.636.547	n.a. (2)	n.a. (2)	13.757.399	14.323.146	
% Cambio	-18,1%	-8,3%	-	-	-	4,1%	-
Consortio	82.684	69.650	63.964	24.367	n.a.	n.a.	
% Cambio	-7,2%	-15,8%	-8,2%	-61,9%	-	-	-

Fuente: SBIF

Notas: (1) Las transacciones corresponden a Compras, Avances realizados con la Tarjeta de Crédito en comercios propios y afiliados no relacionados y a cargos por servicios contratados. Estos últimos corresponden a acuerdos tomados por el tarjetahabiente con terceros (ciertas compañías adheridas) que involucran el cargo de la cuenta de servicio a la tarjeta de crédito, en la fecha de vencimiento de la cuenta (tanto bajo la modalidad de cargo automático como de cargos sujetos a autorización transaccional), y el cobro al tarjetahabiente en la fecha de facturación de la tarjeta (con o sin cuotas)

(2) Información de La Polar se encontraba en proceso de revisión para los años 2011 y 2012

Considerando los últimos doce meses a marzo del 2014, la tarjeta con mayor monto promedio por transacción corresponde a ABC DIN, con un monto de \$53.142 por ser un especialista en bienes durables.

09112

Tabla 12: Monto promedio de transacciones asociadas a tarjetas de crédito no bancarias (CLP reales a Junio '14)

Emisor	2009	2010	2011	2012	2013	Jun'14 UDM	CAC 2009-13
Falabella	21.793	26.644	27.283	25.888	26.836	27.496	
% Cambio	1,1%	22,3%	2,4%	-5,1%	3,7%	2,5%	5,3%
Cencosud	27.647	31.027	32.076	31.427	23.790	24.132	
% Cambio	-26,1%	12,2%	3,4%	-2,0%	-24,3%	1,4%	-3,7%
Ripley	19.243	22.395	21.875	24.135	26.936	n.a.	
% Cambio	-16,7%	16,4%	-2,3%	10,3%	11,6%	-	8,8%
Johnson	19.004	19.557	21.706	21.711	n.a.	n.a.	
% Cambio	-30,0%	2,9%	11,0%	0,0%	-	-	-
ABC DIN	46.758	50.045	53.562	54.829	54.728	53.613	
% Cambio	-5,5%	7,0%	7,0%	2,4%	-0,2%	-2,0%	4,0%
Presto	16.546	19.041	20.815	20.448	23.246	22.721	
% Cambio	8,8%	15,1%	9,3%	-1,8%	13,7%	-2,3%	8,9%
La Polar	90.079	105.206	n.a. (1)	n.a. (1)	23.005	21.236	
% Cambio	73,6%	16,8%	-	-	-	-7,7%	-
Consortio	26.790	27.764	25.574	24.955	n.a.	n.a.	
% Cambio	-10,0%	3,6%	-7,9%	-2,4%	-	-	-

Fuente: SBIF

Notas: (1) Información de La Polar se encontraba en proceso de revisión para los años 2011 y 2012

Las carteras con mayores incrementos durante el 2013 fueron Ripley y ABC DIN. A marzo de 2014, el total de la cartera a nivel agregado que se encontraba al día alcanzó un 93%, lo cual representa un nivel en mora de tan solo 7%.

Tabla 13: Deuda total asociada a tarjetas de crédito no bancarias (CLP MM reales a Junio '14) ⁽¹⁾

Emisor		2011	%	2012	%	2013	%	Jun'14	%	CAC 2011-13
Falabella	<i>al día</i>	1.048.464	93%	1.008.586	90%	1.048.835	93%	1.042.756	93%	
	<i>en mora</i>	80.997	7%	108.178	10%	74.543	7%	73.631	7%	
	Total Cartera	1.129.462	100%	1.116.764	100%	1.123.378	100%	1.116.387	100%	
% cambio		14,7%		-1,1%		0,6%		-0,6%		-0,3%
Cencosud	<i>al día</i>	465.213	93%	460.334	93%	448.557	94%	407.712	94%	
	<i>en mora</i>	33.029	7%	32.990	7%	27.879	6%	24.760	6%	
	Total Cartera	498.242	100%	493.324	100%	476.435	100%	432.472	100%	
% cambio		2,2%		-1,0%		-3,4%		-9,2%		-2,2%
Ripley	<i>al día</i>	390.134	95%	395.278	96%	420.558	96%	n.a.	n.a.	
	<i>en mora</i>	19.911	5%	17.959	4%	18.138	4%	n.a.	n.a.	
	Total Cartera	410.046	100%	413.237	100%	438.696	100%	n.a.	n.a.	
% cambio		-5,7%		0,8%		6,2%		-		-
Johnson	<i>al día</i>	38.104	91%	4.803	79%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
	<i>en mora</i>	3.847	9%	1.287	21%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
	Total Cartera	41.951	100%	6.090	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
% cambio		-23,4%		-		-		-		-
ABC DIN	<i>al día</i>	189.339	88%	185.014	87%	194.395	89%	179.834	88%	
	<i>en mora</i>	26.622	12%	26.979	13%	23.464	11%	25.318	12%	
	Total Cartera	215.961	100%	211.993	100%	217.859	100%	205.152	100%	
% cambio		11,5%		-1,8%		2,8%		-5,8%		0,4%
Presto	<i>al día</i>	314.623	92%	275.444	93%	281.227	95%	296.322	95%	
	<i>en mora</i>	27.820	8%	19.231	7%	14.960	5%	15.044	5%	
	Total Cartera	342.443	100%	294.675	100%	296.187	100%	311.366	100%	
% cambio		4,3%		-13,9%		0,5%		5,1%		-7,0%
La Polar	<i>al día</i>	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	169.992	93%	139.171	91%	
	<i>en mora</i>	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	12.789	7%	13.679	9%	
	Total Cartera	n.a. (2)	n.a.	n.a. (2)	n.a.	182.781	100%	152.850	100%	
% Cambio		-		-		-		-16,4%		-

Fuente: SBIF

Notas: (1) Incluye tanto cartera propia (activada y castigada) como cartera securitizada

(2) Información de La Polar se encontraba en proceso de revisión para los años 2011 y 2012

Cambios a Regulación Financiera en Chile

I. Tasa Máxima Convencional

En diciembre 2013 comenzó a regir la Ley N° 20.715, que modificación a la Ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero. Entre otras cosas, se modificó el mecanismo de determinación de la Tasa Máxima Convencional ("TMC") aplicable a ciertas operaciones de crédito de dinero. La TMC establece el interés máximo que puede ser cobrado a deudores de operaciones de crédito de dinero. La TMC es muy relevante para el negocio financiero que desarrollan las compañías del sector debido a que determinan los ingresos de esta área del negocio.

Para efectos de determinar la TMC aplicable a cada operación de crédito de dinero, y el interés corriente, la ley faculta a la SBIF para determinar segmentos estas, según monto, moneda y plazo. En el uso de esta facultad, la Superintendencia estableció hace años, y mantiene en la actualidad, nueve categorías o agrupaciones de operaciones. Cada una de ellas tiene su propia tasa de interés corriente promedio ("TIC") y su propia TMC.

Adicionalmente, la modificación más relevante a la Ley N°18.010 consistió en reemplazar el sistema de determinación de la TMC respecto de los créditos cuyo valor sea inferior a 200 UF, estableciendo un mecanismo de determinación diferenciado respecto de créditos cuyo valor sea igual o superior a 50 UF pero inferiores a 200 UF; y aquellos inferiores a 50 UF. Este cambio implicó una rebaja inmediata de 3 y 6 puntos porcentuales anuales a la TMC determinada a la fecha de publicación de la ley respecto de los tramos ya indicados, contemplando a su vez una rebaja progresiva de, al menos, 2 puntos porcentuales anuales aplicada de forma trimestral hasta que la TMC determinada bajo este sistema gradual se iguale a aquella que deba determinarse bajo la Ley así modificada.

Tabla 14: Tasas de Interés Corriente y Máxima Convencional al 25/09/2014

Moneda y Reajustabilidad	Plazo	Monto	Interés Corriente	Tasa Máxima Convencional
Operaciones no reajustables en moneda nacional	Menores a 90 días	Menor o igual a 5.000 UF	20,6%	31,0%
		Mayor a 5.000 UF	6%(1)	9%(2)
	De 90 días o más	Menor o igual a 50 UF	38,0%(3)	41,0%
		Mayor a 50 UF y menor o igual a 200 UF	30,1%(3)	39,0%
Mayor a 200 UF y menor o igual a 5.000 UF		15,0%	22,5%	
		Mayor a 5.000 UF	5,8%	8,7%
Operaciones reajustables en moneda nacional	Menores a 1 año	Cualquier monto	3,0%(4)	5,0%(5)
	De 1 año o más	Menor o igual a 2.000 UF	3,8%	5,8%
		Mayor a 2.000 UF	3,5%	5,5%
Operaciones expresadas en moneda extranjera	Cualquier plazo	Menor o igual a 2.000 UF	4,6%	6,9%
		Mayor a 2.000 UF	2,3%	4,3%

Fuente: SBIF

Notas: (1) Esta tasa rige para los efectos del artículo 16 de la Ley 18.010 y otras leyes que se remiten a la tasa de interés corriente para operaciones no reajustables.

(2) Esta tasa rige para las leyes que se remiten a la tasa de interés máxima convencional para operaciones no reajustables.

(3) El interés corriente para las operaciones de crédito de dinero no reajustables en moneda nacional de 90 días o más, inferiores o iguales al equivalente de 200 unidades de fomento correspondiente al conjunto de estos segmentos es 34,4 % anual.

(4) Esta tasa rige para los efectos del artículo 16 de la Ley 18.010 y otras leyes que se remiten a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables.

(5) Esta tasa rige para las leyes que se remiten a la tasa de interés máxima convencional para operaciones reajustables.

ii. Sistema de Obligaciones Económicas – Deuda Consolidada

Otro proyecto que gestiona el Gobierno desde mediados del 2011 es el Sistema de Obligaciones Económicas, conocido también como Deuda Consolidada. Este sistema vendría a reordenar el manejo de información financiera de deudores en Chile, creando un nuevo sistema de información comercial que consolida en una sola base los datos del historial de cumplimiento y morosidad de las personas en el sistema financiero.

3.4 Evolución y tendencia esperada

3.4.1 Empresas La Polar S.A.

1) Retail

En líneas blandas ha aumentado la participación de marcas propias (productos importados), de manera que las ventas por este concepto han aumentado como también el mejor margen aportado. Esto se debió gracias a que se potenció la compra de productos básicos en forma relevante. Otro aspecto que se ha mejorado es la mayor renovación de productos en tienda, entrando en ventanas de moda cada 45 días, y a su vez acortando los ciclos de vida de los productos con el objetivo de tener liquidaciones más cortas. La tendencia en este aspecto es seguir aumentando la participación de productos importados, afinar las ventanas de compra por temporada y continuar mejorando la proyección de venta de unidades.

En líneas duras también se ha buscado aumentar la participación de marcas propias, en el segmento "Hogar", atendiendo que éstos también proporcionan una mejora en el margen. Dentro de las líneas duras, el área de electrónica tuvo el foco de entregar la más alta tecnología dado la alta competencia del mercado. La tendencia que se busca en esta línea de negocio es seguir potenciando la venta de marcas propias como la venta con la TLP a modo de premiar la lealtad y confianza de los clientes.

2) Retail Financiero

Se realizó a mediados de 2013 una reestructuración de esta área con la creación de las gerencias de Operaciones, Comercial y de Inteligencia Comercial. El objetivo de estas áreas es el de llevar un negocio financiero acorde a la industria y avanzar en la aplicación de los mejores estándares. Dentro de la evolución de este negocio se ha podido reaccionar de acuerdo al ritmo que impone la industria. Se ha podido llevar un mejor manejo en la administración de bases de datos y conocer de mejor forma el comportamiento de los clientes. Esto ha permitido poder entregarles una oferta de acorde a su realidad y necesidades. Se han desarrollado nuevos modelos de predicción de riesgo como también procesos de pre-evaluación de potenciales clientes. Lo que nos ha llevado a una mejora en resultados en cuanto a la cobranza de clientes entregándoles también una mejor atención, construyendo mejores puentes de comunicación. La tendencia que este segmento busca a futuro es seguir innovando, como lo hizo en el 2013 con la implementación del pago con solo la huella digital.

3.4.2 País

1) Crecimiento en la población

Según las estimaciones del INE, con fecha 9 de abril del 2014 Chile tiene 17.819.054 habitantes que se desglosan en: 8.819.725 hombres y 8.999.329 mujeres. Se estima una vida proyectada de 80,1 años para hombre y 82,3 años para las mujeres. Dentro de las proyecciones que el INE entrega, se espera que el número de habitantes para los años 2020 y 2030 sean de 18.549.095 y 19.587.121 respectivamente.

2) Crecimiento económico

El Banco Central espera que el crecimiento del país para el año 2014 sea de alrededor de un 1.75% a un 2.25% para el año 2014 y entre un 3% y un 4% para el año 2015, mientras que la inflación estaría cercana al 4.1% para este año y para el próximo llegaría a un 2.8%.

En este aspecto el *retail* está ligado con el comportamiento de la economía dado que el consumo se ve afectado por el crecimiento que tenga el país.

3.5 Factores de riesgo

(i) Riesgo de tipo cambiario

Si bien la Sociedad desarrolla principalmente sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras.

Al 30 de junio de 2014, la Sociedad mantiene obligaciones en monedas extranjeras por M\$ 5.144.987, las cuales se encuentran denominadas en dólares de los Estados Unidos de América y representan un 2,4% del total de sus obligaciones financieras. El 97,6% restante está denominado en pesos chilenos y pesos chilenos indexados por inflación.

De acuerdo a los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 30 de junio de 2014, asumiendo un aumento o disminución de un 10% en los tipos de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) antes de impuesto de M\$514.499

(ii) Riesgo de tasas de interés

Al 30 de junio de 2014 la sociedad mantiene obligaciones financieras por M\$212.226.664, las cuales en su mayoría están afectas a tasas de interés fijas con renovaciones en un plazo no menor a 12 meses. Solo la porción correspondiente a M\$ 5.144.987 tiene una tasa variable que depende de la tasa LIBOR más un "spread". Considerando

que las renovaciones de estos últimos varían entre 30 y 180 días, la tasa efectiva a pagar durante un año, depende de las variaciones de este indicador al momento de sus respectivas renovaciones.

La Sociedad estima que un aumento (disminución) de la tasa LIBOR de un punto porcentual durante un período de 365 días, manteniendo todas las otras variables constantes, tendría un efecto de mayor (menor) gasto antes de impuesto por M\$ 51.449.

(iii) Riesgo de crédito de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de Empresas La Polar S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por las subsidiarias Inversiones SCG S.A. e Inversiones LP S.A. por el uso de la TLP en sus tiendas comerciales y comercios asociados por un total neto de provisiones de M\$137.841.124 al 30 de junio de 2014.

Empresas La Polar S.A. ofrece créditos a sus clientes para efectuar compras en forma directa a través de la TLP. El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, dentro de un monto máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la empresa. Además, dado el escenario de baja de tasa máxima convencional las políticas de crédito se han ido ajustado tanto en la captación como mantención de los clientes para ir mejorando el perfil de riesgo de los clientes de créditos.

(iv) Riesgo de incumplimiento de las obligaciones financieras

Los términos y condiciones de la deuda financiera de La Polar le imponen obligaciones de pago y restricciones operativas. Los contratos que rigen nuestras facilidades de crédito y emisiones de bonos corporativos contienen cláusulas restrictivas y nos exigen cumplir con una serie de *covenants* financieros descritos en el Convenio Judicial Preventivo. Nuestra capacidad para cumplir con estas obligaciones puede verse afectada.

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas restrictivas o incapacidad de cumplir con los ratios financieros daría lugar a un incumplimiento de los referidos contratos. Ante dicho incumplimiento, los acreedores pueden optar por declarar todos los préstamos pendientes, más los intereses devengados y otros cargos, inmediatamente exigibles y pagaderos. Si Empresas La Polar no puede cancelar los préstamos pendientes a su vencimiento, los acreedores podrán hacer valer sus derechos y recursos en contra de la Compañía. Esta incapacidad para pagar nuestras obligaciones podría tener un efecto adverso en la Compañía.

(v) Riesgo de liquidez

La Compañía administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Compañía monitorear la situación de liquidez.

Al 30 de junio de 2014, la Sociedad cuenta con un efectivo disponible y fondos mutuos de corto plazo por M\$ 12.869.081 para administrar las necesidades de liquidez de corto plazo.

La compañía espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- a) A través de efectivo y fondos mutuos por los M\$ 12.869.081 mencionados anteriormente.
- b) Seguimiento de su presupuesto de ventas y costos, que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan maximizar la rentabilidad de la compañía.
- c) Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.

- d) Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el directorio de la compañía.

Empresas La Polar S.A. contrató a principios del 2014 a BTG Pactual para realizar un informe y análisis de la estructura óptima de capital que permita a la Compañía tener acceso normal a financiamiento y liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras a mediano plazo.

Las principales conclusiones de este informe mencionan que: (i) la deuda actual de La Polar es excesiva respecto del tamaño de la operación y no tiene capacidad para cumplir con sus obligaciones; (ii) La Polar no tiene capacidad de obtener financiamiento o capital adicional en el mercado; y (iii) la relación con proveedores se estaba tornando compleja. Como resultado de este análisis, se propuso una reestructuración que pretendía ser justa y equitativa para todos los accionistas y acreedores. Finalmente, ambos llegaron a un acuerdo de emitir un Bono Convertible por acciones con la intención de alivianar las obligaciones financieras de la Compañía.

1.1 Administración

1.1.1 Gobierno Corporativo

Para sentar las bases de una nueva estrategia de negocio, fue fundamental definir una estructura de gobierno corporativo mediante la cual La Polar fuera dirigida, controlada y evaluada para contribuir a la efectividad y rendimiento de la organización. En este esfuerzo, una de las primeras medidas que se adoptaron fue crear la figura del *controller*¹, que opera de manera absolutamente independiente de la administración y reporta directamente al Directorio de la empresa.

El Gobierno Corporativo de La Polar es parte fundamental de la estrategia de negocio y del compromiso que la actual administración asumió para mejorar continua y sistemáticamente sus prácticas.

¹Al asumir Gino Manríquez como Gerente General interino, el cargo de Controller ha quedado suspendido

Esta instancia vela por la transparencia en el quehacer de todas las áreas de la compañía; permite conocer cómo los directivos y ejecutivos gestionan los recursos; provee de instrumentos de resolución de conflictos de interés entre los distintos grupos que conforman dicho gobierno, y busca el logro de equilibrios al interior del sistema.

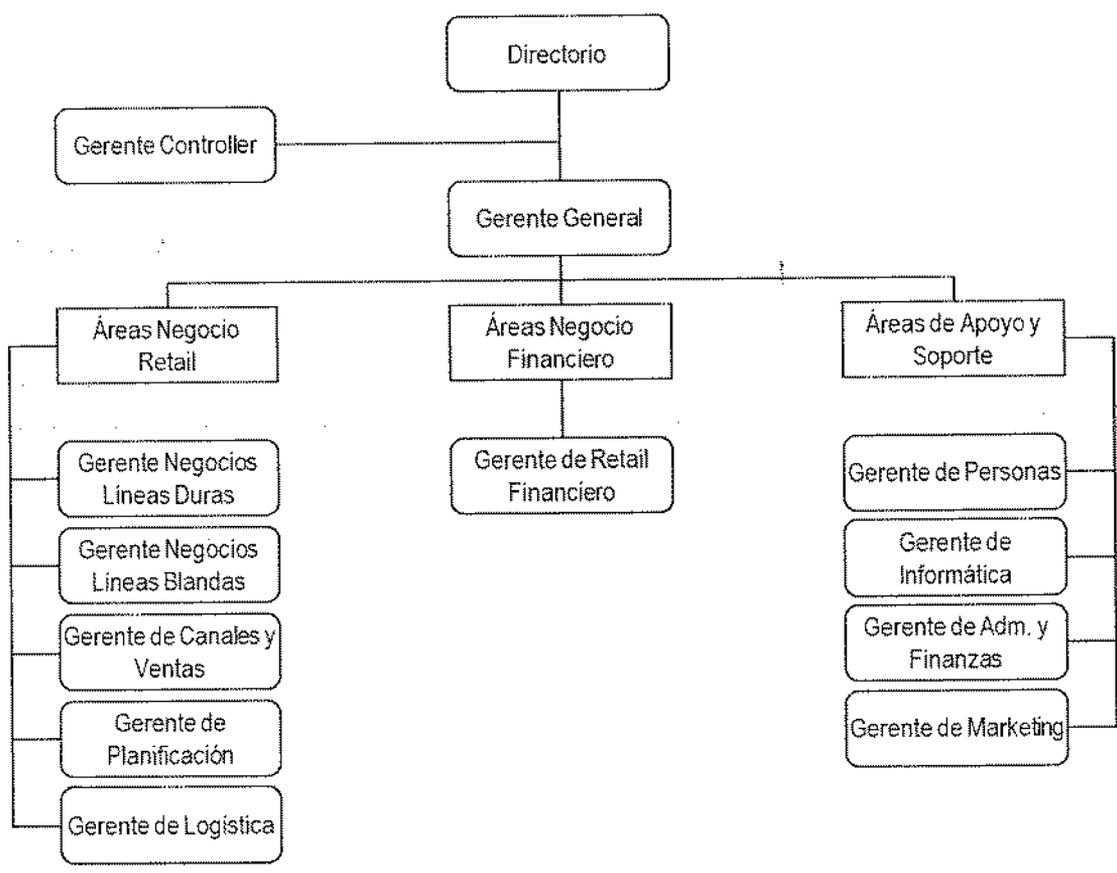
De la misma manera, el Gobierno Corporativo ordena y actualiza los procedimientos al interior de la compañía; contribuye a que las operaciones se desarrollen en un ambiente seguro y apoya a las gerencias de tiendas, moderando su nivel de riesgo.

Es así como, gracias a todos los esfuerzos, reestructuraciones y generación de mecanismos para retomar el camino con relaciones sanas y confiables hechos por la actual administración, La Polar ha avanzado sustancialmente hacia la normalización de su operación.

A su vez, el Directorio continúa involucrándose activamente en la marcha de la empresa, lo que queda en evidencia con las 26 sesiones de Directorio efectuadas durante 2013, así como las sesiones que se han efectuado a septiembre de 2014.

A continuación se presenta el organigrama de la empresa, y los principales ejecutivos son mostrados en secciones posteriores.

Tabla 15: Organigrama



3.6.2 Directorio

La Polar se gestiona a través del Directorio que, de acuerdo con los estatutos, debe estar compuesto por siete directores que son elegidos en la junta ordinaria de accionistas. La totalidad del Directorio es elegido cada tres años. En conformidad con el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, si se produce la vacancia de un director, el directorio podrá nombrar a un director reemplazante para llenar la vacante hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.

Hay reuniones periódicas mensuales del directorio. Las sesiones ordinarias se celebran en las fechas y horas predeterminadas por el propio directorio. Las sesiones extraordinarias se celebran cuando las cita especialmente el presidente, por sí, o a indicación de uno o más directores, previa calificación que el presidente hace de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los directores, caso en el cual debe celebrarse la reunión sin calificación previa.

El Directorio es responsable, entre otras cosas, de la supervisión sobre la administración de las actividades comerciales de la compañía, de la designación y destitución de los principales ejecutivos, de la revisión de los estados financieros, de aprobar el presupuesto de la empresa y de la aprobación de cualquier compra o venta de bienes inmuebles.

Los siguientes son los miembros del actual directorio y sus respectivas posiciones:

Tabla 16: Directorio

Nombre	Cargo	Rut	Profesión	Master
César Barros M.	Presidente	5.814.302-2	Ingeniero Agrónomo, PUC	Ph.D. y M.A. en Economía, U. Stanford
Alberto Marraccini V.	Vice-presidente	7.037.927-9	Ingeniero Comercial, PUC	
Jorge Id S.	Director	8.951.459-2	Comercial, U. de Chile	MBA, University of Chicago
Bernardo Fontaine T.	Director	6.371.763-0	Economista, PUC	
Aldo Motta C.	Director	12.488.665-1	Comercial, U. Diego Portales	MBA, Emory University
Pedro Pellegrini R.	Director	7.017.242-9	Abogado, PUC	MCJ, New York University
Juan Pablo Vega W.	Director	10.341.217-K	Ingeniero Civil, PUC	MBA, Kellogg School of Management

3.6.3 Comité de directores

Tabla 17: Comités de Directores

Directores	Riesgos	Retail	Prevención de Delitos	Finanzas
Alberto Marraccini V.	Alberto Marraccini V.	Juan Pablo Vega W.	Juan Pablo Vega W.	Alberto Marraccini V.
Juan Pablo Vega W.	Jorge Id S.	Jorge Id S.		
Jorge Id S.	Bernardo Fontaine T.			

3.6.4 Ejecutivos principales

La Administración es nombrada por el Directorio y desempeñará su cargo a discreción de éste. El siguiente cuadro indica los ejecutivos principales actuales de La Polar.

Tabla 18: Principales Ejecutivos

Gino Manríquez O.	Gerente General	10.626.204-7	Ingeniero Comercial y MBA, PUC	22/07/2014
Clara Inés Iriarte V.	Gerente de Marketing	14.733.393-5		14/08/2014
Andrés Molina V.	Gerente Negocios	7.011.402-K	Ingeniero Comercial, UDP	18/08/2014
Felipe Bunster E.	Gerente Asuntos Legales	14.506.537-2	Abogado, PUC	22/07/2014
Victor Miguel Wipe T.	Gerente Retail Financiero	13.069.130-7	Ingeniero Comercial y MBA, PUC	08/04/2013
Jose Tomas Larrain C.	Gerente de Planificación	15.311.597-4	Ingeniero Civil Industrial, PUC	08/04/2013

Marcelo Acosta P.	Gerente de Canales Y Ventas	8.542.946-9	Ingeniero Civil Industrial, PUC	01/04/2012
Carlos Enrique Arredondo J.	Gerente de Logística	7.090.197-8	Ingeniero Naval	05/12/2011
Maria Olivia Brito B.	Gerente Recursos Humanos	10.006.501-0	Ingeniero Comercial, U. Gabriela Mistral	17/10/2011
Álvaro Patricio Araya Z.	Gerente de Administración Y Finanzas	13.219.705-9	Ingeniero Comercial, PUC y MBA, Emory University	03/10/2011
Ricardo Rubio S.	Gerente Informática	8.128.775-9	Ingeniero en Procesamiento de la Información, U. de Chile	11/07/2011

3.6.5 Planes de incentivo

Características del plan

Este plan de retención está relacionado con la *performance* de la Compañía a través del precio de la acción de NUEVAPOLAR en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Participes de este plan

Este plan de retención incluye a 8 ejecutivos de la Compañía, los cuales tienen derecho a este beneficio, siempre y cuando permanezcan en la Compañía en las fechas de ejecución. Las fechas de ejecución, de corresponder, serán los días 15 de enero de los años 2016 y 2017.

Compensación

Las compensaciones de cada ejecutivo serán los diferenciales entre el precio promedio de la acción del día 15 de enero de 2014 (\$ 70,7), y las siguientes fechas de ejecución:

- 15 de enero de 2016, en que el beneficiario tendrá derecho a percibir una tercera parte de su bono.
- 15 de enero de 2017, en que el beneficiario tendrá derecho a percibir dos terceras partes de su bono.

Se considera como "precio promedio" el correspondiente al valor promedio de los 30 días bursátiles calendario anteriores a cada una de ellas. Si el monto calculado es negativo o cero, no se pagará bono por dicho periodo

3.7 Propiedad y control

3.7.1 Controlador o grupo controlador

La sociedad no cuenta con controlador o grupo controlador a esta fecha.

3.7.2 Accionistas Mayoritarios

La Polar no cuenta con un accionista mayoritario persona natural. La entidad que posee la mayor concentración de participación es Banchile Corredores de Bolsa con 104.233.973 acciones que corresponden a un 10,44% del total de acciones emitidas.

3.7.3 Listado de accionistas

Tabla 19: Principales Accionistas⁹

⁹Información de la SVS a septiembre del 2014

Nombre (Apellido paterno, materno, nombres)	Número de acciones suscritas	Número de acciones pagadas	% de propiedad (*)
BANCO CHILE CDE B SA	107.194.247	107.194.247	17,77%
BUNOAMERICA CDE B SA	93.242.972	93.242.972	9,54%
LABRANVAL SA CORP/DORA DE BULSA	79.309.173	79.309.173	7,94%
MONEDA SA FI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	62.867.000	62.867.000	6,12%
BANCO DE CHILE PARA CUENTA DE TITULADOS NO RESIDENTES	57.409.076	57.409.076	5,75%
COMPANIA DE SEGUROS CORP/IDA SA	49.930.874	49.930.874	5,00%
COMPANIA DE SEGUROS CORP/SEGUROS SA	49.780.875	49.780.875	4,99%
BANCO PACUAL CHILE SA CDE B	46.337.895	46.337.895	4,65%
BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS	42.749.243	42.749.243	4,28%
SANTANDER SA C DE B	36.869.889	36.869.889	3,69%
INTRUST SA C DE B	33.717.846	33.717.846	3,38%
SOC DE BENTAS MASSUY CIA LTDA	29.978.238	29.978.238	3,00%

3.7.4 Número total de accionistas

Número Total de Registros: 654¹⁰.

¹⁰ Este número se conforma del total de accionistas registrados directamente en el Emisor, así como de los depositantes que mantienen posiciones accionarias a través del Depósito central de Valores, a septiembre de 2014.

4 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles tanto en su casa matriz (Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Renca), en su sitio web (www.nuevapolar.cl) así como en la página web de la SVS. (www.svs.cl).

Descripción y análisis

Para el término del tercer trimestre de 2014 se observa una pérdida acumulada del año 2014 de CLP \$ MM 32.264, lo que representa un aumento en comparación con los CLP \$ MM 13.540 de pérdida obtenidos en el mismo periodo del año anterior (resultados sin operaciones discontinuas). Esto se debió a la pérdida operacional de CLP \$ MM 14.074, la que está explicada principalmente por un aumento de aproximadamente CLP \$ MM 10.000 en los gastos de administración y ventas, por alzas en el ingreso mínimo y negociaciones colectivas que, a su vez, significaron un incremento en las remuneraciones. Adicionalmente, se inició un plan de reestructuración general de la empresa, el cual ha implicado un importante incremento en el gasto en finiquitos extraordinarios de aproximadamente CLP \$ MM 4.000. Este proceso, que busca una mayor eficiencia, comenzó en el mes de junio de 2014 con la reestructuración de la plana ejecutiva, unido a una importante reducción del gasto en marketing, y considera también la reestructuración del back office de las tiendas, el cierre de bodegas regionales y la implementación de un nuevo modelo de auto atención tanto para el segmento *retail*, como para el segmento *retail* financiero.

Cabe destacar también, que dentro de estas pérdidas del año 2014, se encuentra el costo financiero de CLP \$ MM 22.207, el cual está vinculado principalmente a los Bonos Serie F y Bonos Serie G, y al Patrimonio Separado 27.

Con respecto al negocio, el margen *retail* alcanzó un 25,8%, lo que representa un leve aumento con respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que los ingresos totales del tercer trimestre alcanzaron los CLP \$ MMM 85,4, lo que representa una disminución de 8,4% en relación al tercer trimestre de 2013.

En el negocio financiero durante el tercer trimestre de 2014, los ingresos fueron de CLP \$ MMM 16,9 mientras que estos en el mismo periodo de 2013 fueron de MMM\$ 18, lo que significó una disminución de un 6,3%. Con respecto a los últimos 12 meses, el crecimiento fue de un 24%. La principal razón de esta alza es al aumento sostenido que experimentó la cartera de clientes el segundo semestre del año 2013.

La tasa de riesgo al cierre del tercer trimestre se mantiene cercana al 10%, porcentaje que es considerado normal en la industria para el segmento que atiende la empresa. La tasa de riesgo al cierre del tercer trimestre de 2014 fue de 10,4% versus 8,3% del tercer trimestre de 2013.

4.1 Estados Financieros Semestrales

4.1.1 Balance

Estados de Situación Financiera Consolidados (En miles de pesos chilenos -M\$)	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$ 1000	31.12.2012 M\$
Activos corrientes			
Efectivo y efectivo equivalente	21,011,670	21,403,333	137,619,921
Otros activos financieros	713,060	838,553	7,292,829
Otros activos no financieros	9,367,163	7,598,899	8,660,957
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	95,375,276	128,519,601	104,369,633
Inventarios	56,691,175	51,025,703	50,226,513
Activos por impuestos	31,484,445	32,955,942	18,388,141
Total activos corrientes	214,642,789	242,342,031	326,557,994
Activos no corrientes			
Derechos por cobrar	31,788,284	48,710,048	15,132,074
Otros activos no financieros	340,740	436,660	246,420
Activos intangibles distintos de la plusvalía	19,033,366	19,333,129	19,597,283
Propiedades, planta y equipo	60,450,020	61,173,340	70,553,276
Activos por impuestos diferidos	5,094,354	2,864,979	7,490,176
Total activos no corrientes	116,706,764	132,518,156	113,019,239
Activos Clasificados como operaciones discontinuas		20,146,373	
Total Activos	331,349,553	395,006,560	439,577,233
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	36,805,708	28,205,754	15,861,453
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	56,568,335	72,291,681	76,393,916
Otras provisiones	3,312,856	3,987,142	24,034,738
Pasivos por impuestos	2,645,550	4,038,602	1,215,582
Provisiones por beneficios a los empleados	4,838,248	5,961,217	5,873,810
Otros pasivos no financieros	1,476,982	3,144,632	3,141,512
Total pasivos corrientes	105,647,679	117,629,028	126,521,011
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros	185,349,348	178,777,903	177,598,802
Otras provisiones a largo plazo	1,824,152	3,059,252	2,238,015
Pasivo por impuestos diferidos	52,662,498	44,941,443	42,105,523
Total pasivos no corrientes	239,835,998	226,778,598	221,942,340
Pasivos directamente asociados con activos de operaciones discontinuas		20,631,443	

4.1.2 Estado de Resultado

Estados de Resultados por Función Consolidados (En miles de pesos chilenos -M\$)	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	278,043,656	398,111,758	351,929,751
Costo de ventas	-184,081,087	-258,919,527	-264,973,719
Ganancia bruta	93,962,569	139,192,231	86,956,032
Costos de distribución	-1,412,639	-1,631,829	-1,394,781
Gasto de administración	-106,623,886	-137,530,438	-130,117,220
Otras ganancias (pérdidas)	937,194	161,940	7,220,238
Ingresos financieros	511,335	3,912,002	294,582,886
Costos financieros	-22,206,546	-28,565,171	-16,077,245
Diferencias de cambio	-909,717	1,886,610	581,895
Resultados por unidades de reajuste	-1,065,262	-504,187	-387,079
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	-36,806,952	-23,078,842	241,364,726
Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias	4,543,232	3,410	-40,825,215
Ganancia (pérdida)	-32,263,720	-15,398,529	200,539,511
Ganancia (pérdida) del período procedente de actividades discontinuas		44,329,068	-13,011,056
Ganancia (pérdida) del período	-32,263,720	-59,727,597	187,528,455
Ganancia (pérdida), atribuible a:			
Los propietarios de la controladora	-32,263,720	-59,727,597	187,528,455
Participaciones no controladoras	-	-	-
Ganancia (pérdida)	-32,263,720	-59,727,597	187,528,455
Acciones comunes			
Ganancia (pérdida) básicas por acción	-0.03	0.01	0.19
Total ganancias por acción	-0.03	-0.06	0.19

4.1.3 Estado de flujos efectivo

Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados (En miles de pesos chilenos –M\$)	30.09.2014 M\$	31.12.2013 M\$	31.12.2012 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prest. de servicios	380,739,001	459,224,012	424,363,928
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	-281,452,675	-361,907,762	-321,952,050
Pagos a y por cuenta de empleados	-45,621,598	-54,995,445	-55,666,000
Otros pagos por actividades de operación	-41,061,790	-116,226,062	-45,518,838
Intereses recibidos	1,863,996	4,480,060	4,207,057
Intereses pagados	-152,938	-	-
Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias	-1,908,943	1,616,966	-402,361
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	12,405,052	-67,808,251	5,031,736
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	-	-	-19,989,209
Prestamo a entidades relacionadas	-	-16,133,399	-
Importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos	72,503	-	4,083,224
Compras de propiedades, planta y equipo	-2,747,905	-10,847,458	-5,189,076
Compra de activos intangibles	-	-714,962	-306,757
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-1,997,738	17,019,742
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-2,675,402	-29,693,557	-4,382,076
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento			
Importes procedentes de la emisión de acciones	-	-	130,730,731
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	7,787,000	5,354,883	2,090,743
Total importes procedentes de préstamos	7,787,000	5,354,883	132,821,474
Pagos de préstamos	-7,383,423	-13,635,564	-5,973,933
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	-945,211	-1,212,112	-769,824
Intereses pagados	-9,579,680	-7,537,047	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	-10,121,314	-17,029,840	126,077,717

4.2 Razones Financieras

	30.09.2014	31.12.2013	31.12.2012
	M\$	M\$	M\$
Liquidez Corriente	2.03	2.06	2.58
Razón Ácida	0.20	0.18	1.09
Razón de Endeudamiento	24.44	12.18	3.82
Proporción deuda corto plazo/deuda total	0.31	0.32	0.36
Proporción deuda largo plazo/deuda total	0.69	0.62	0.64
Rentabilidad Patrimonio*	2.28	-1.99	2.06
Rendimiento Activos Operacionales*	-0.10	-0.15	0.43

* Indicadores se encuentran calculados en un periodo de 9 meses, al cierre de los Estados Financieros de 30 de septiembre de 2014

Liquidez Corriente	Total Activos Corrientes / Total Pasivos Corrientes
Razón Ácida	Efectivo y efectivo equivalente / Total Pasivos Corrientes
Razón de Endeudamiento	Total Pasivos / Patrimonio
Proporción deuda corto plazo/deuda total	Total Pasivos Corrientes / Total Pasivos
Proporción deuda largo plazo/deuda total	Total Pasivos No Corrientes / Total Pasivos
Rentabilidad Patrimonio ¹¹	Ganancia (Pérdida) / Patrimonio
Rendimiento Activos Operacionales ¹¹	Ganancia (Pérdida) / Total Activos

4.3 Créditos Preferentes

A la fecha del Contrato de Emisión, el Emisor no mantiene obligaciones que gocen de preferencia o privilegios por sobre los Bonos Serie H.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor puede tener otras obligaciones, que eventualmente, pueden gozar de los privilegios establecidos en el Título XLI del Código Civil o leyes especiales.

4.4 Restricción al Emisor en Relación a otros Acreedores.

A modo de resumen, se describen los principales resguardos asociados a diversos contratos que La Polar mantiene.

a. Convenio Judicial Preventivo - Tramo A.-Deuda Senior No Canjeada y Bonos Serie F, inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 754.

Covenant Financiero:

Hasta la fecha en que el Emisor realice el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, la Compañía se obligó a dar legal y estricto cumplimiento al siguiente covenant financiero (el "Covenant Financiero"), que será la razón entre Deuda y Capital, según se define a continuación. En la fecha del Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, el Covenant Financiero dejará de tener efecto:

D/K

Donde:

D = Deuda = i) Deuda Senior menos sus amortizaciones según los montos que se indican en el detalle del cálculo del Covenant Financiero de la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales; más ii) la deuda del Patrimonio Separado número 27, y que corresponde al pago que el Emisor debe realizar a BCI Securitizadora S.A., en su calidad de codeudor solidario de Inversiones SCG S.A., por la deuda que ésta última mantiene en virtud del Patrimonio Separado número 27, según el monto que se indica en el detalle del cálculo del Covenant Financiero de la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, más los intereses del 4% nominal anual hasta el 16 de octubre de

¹¹Esta razón financiera no es comparable puesto que considera periodos distintos (unos de 12 meses y otros de 9 meses).

2012 (fecha en que dichos intereses se capitalizan), y más los intereses desde el 16 de octubre de 2012 y hasta la fecha de los Estados Financieros trimestrales, según los criterios definidos en el Convenio; más iii) las nuevas deudas financieras del Emisor sin garantías según los montos que se indican en el detalle del cálculo del Covenant Financiero de la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los estados financieros trimestrales; menos iv) efectivo y equivalente al efectivo según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Efectivo y Efectivo Equivalentes* de los Estados Financieros trimestrales; menos v) depósitos a plazo según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Otros Activos Financieros, Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales; menos vi) inversiones en fondos mutuos de renta fija según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Otros Activos Financieros, Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales; más vii) el mayor valor entre: a) cualquier activo securitizado según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar* de los Estados Financieros trimestrales, en la parte carteras en garantía (excluyendo la deuda del Patrimonio Separado número 27); y b) el monto de la deuda caucionada por dicho activo securitizado según los montos que se indican en el detalle del cálculo del Covenant Financiero de la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales, y que se desglosan en el detalle de las deudas de la empresa, de la misma nota; y más viii) el mayor valor entre: a) cualquier activo entregado en garantía según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Compromisos y Contingencias* de los Estados Financieros trimestrales y en la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes*; y b) el monto de la deuda garantizada por dicho activo según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Compromisos y Contingencias* de los Estados Financieros trimestrales y en el cálculo del Covenant Financiero en la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes*, excluyendo las deudas de la Filial en Colombia que no tengan garantías reales de la matriz según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Compromisos y Contingencias* de los Estados Financieros trimestrales y en la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales, y excluidas operaciones de comercio exterior según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales, de leasing según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales y de *leaseback* según los montos que se indican en el detalle de la Nota *Otros Pasivos Financieros Corrientes* de los Estados Financieros trimestrales.

Deuda Senior = La deuda previa a la revalorización realizada el 16 de octubre de 2012, que correspondería a toda la deuda en Pesos del Convenio a diciembre de 2011, restándole la deuda del Patrimonio Separado número 27 a la misma fecha (ya que esta no es parte ni de la Deuda Senior ni Junior), agregándole los intereses del 4% nominal anual hasta el 16 de octubre de 2012 (fecha en que dichos intereses se capitalizan), multiplicando dicho resultado por 0,44 para obtener la Deuda Senior a dicha fecha, y más los intereses desde el dieciséis de octubre de dos mil doce y hasta la fecha de los Estados Financieros trimestrales, según los criterios definidos en el Convenio

K = Capital = Monto total del aumento de capital que se obtenga con motivo del cumplimiento de la Condición Suspensiva más otros aumentos de capital que efectúe la Compañía con posterioridad.

Para estos efectos, deberán cumplirse los siguientes ratios, los que se medirán trimestralmente con cada Estado Financiero a contar de septiembre del 2012:

- Desde el 30 de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2016: D/K menor o igual a 2,4 veces
- Desde el 30 de septiembre de 2016 en adelante: D/K menor o igual a 2,1 veces

En el evento que la Compañía se fusione, se aplicarán a la Deuda Senior los mismos covenants financieros y "waivers" o renunciaciones que la sociedad absorbente acuerde con sus acreedores para sus emisiones de deuda o créditos vigentes.

Al 30 de septiembre de 2014, los valores para el cálculo de la restricción antes señaladas ascienden a:

- Deuda Senior Nominal:	MM\$ 198.212
- Deuda PS27 Nominal:	MM\$ 25.346
- Nuevas deudas financieras sin garantía:	MM\$ 7.000
- Efectivo y Equivalentes:	MM\$ 12.955
- DAP y FFMM a renta fija:	MM\$ 8.541
- Activos securitizados (A.S.):	MM\$ -
- Monto deuda caucionado por A.S.	MM\$ -
- Activos entregados en garantía (A.G.)	MM\$ -
- Monto deuda garantizado por A.G.	MM\$ -
- Monto Aumento de Capital 16/10/12	MM\$ 132.746
- Otros Aumentos de Capital	MM\$ -

Lo que se traduce en un D, K y valor del *Covenant Financiero* igual a 1,6 veces:

D	209.062
K	132.746
D/K	1,6

De acuerdo a lo anterior, a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, se cumple a cabalidad con las condiciones del *covenant* indicadas en párrafos anteriores.

b. Convenio Judicial Preventivo - Tramo B. –Deuda Junior No Canjeada y Bonos Serie G, inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 755

La deuda junior no canjeada y los Bonos Serie G de este tramo no están sujetos a restricción financiera alguna.

c. Obligaciones por arrendamientos financieros

Los contratos de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros ("*Consortio*"), consideran Covenants que Empresas La Polar S.A. debe cumplir a lo largo de la duración de contrato y que se detallan a continuación:

- 1.- No enajenar ni gravar a cualquier título la marca comercial "La Polar". El inmueble tomado en arrendamiento deberá estar autorizado para el uso sin restricciones de la marca comercial "La Polar".
- 2.- Mantener en funcionamiento y operación el inmueble como un establecimiento comercial de venta al detalle, bajo la marca "La Polar" u otras marcas de propiedad de Empresas La Polar S.A.
- 3.- En caso que en forma voluntaria u obligatoria Empresas La Polar S.A. fuere objeto de clasificación de su deuda por entidades clasificadoras de riesgo, deberán efectuarse a lo menos 2 clasificaciones en forma simultánea y cada una de ellas deberá presentar un índice no inferior a "BBB-".
- 4.- Empresas La Polar S.A. no puede eliminar de su objeto social la explotación comercial de tiendas y establecimientos y la comercialización de toda clase de bienes corporales muebles.

En caso que, en cualquier tiempo durante el periodo de vigencia de los contratos de arrendamiento financiero con Consortio, La Polar infringiera algunas de las obligaciones antes mencionadas, Consortio estará facultado para exigir la terminación anticipada de los mismos.

Lo anterior debe ser informado mediante comunicación escrita enviada a La Polar a través de un Notario Público. La Polar estará obligada, en el plazo de 90 días, contados desde la fecha de notificación a comprar los inmuebles y los muebles objeto del contrato. En caso de no cumplimiento a la obligación de comprar, Consortio estará facultado para exigir el cumplimiento forzado del contrato o poner término unilateralmente al contrato de arrendamiento y exigir la restitución de los muebles e inmuebles arrendados.

A la fecha de emisión de este prospecto, no se cumplen a cabalidad todos los covenants convenidos en el contrato de arrendamiento financiero con Consorcio Nacional de Seguros, más específicamente en lo que dice relación al punto 3 mencionado anteriormente, y no se ha recibido ninguna comunicación enviada por Consortio, en relación a la exigencia de terminación anticipada de estos contratos, producto del incumplimiento indicado.

d. Tramo C o Patrimonio Separado N° 27

El Tramo C o Patrimonio Separado N° 27 no está sujeto a restricción financiera alguna, pero La Polar se encuentra obligada a mantener a favor del dicho patrimonio separado una garantía de cuentas por cobrar de clientes por al menos 1.85 veces el monto adeudado originalmente al referido Patrimonio Separado (el que ascendía a \$23.820.332.552 el "*Monto Adeudado*").

Al 30 de septiembre de 2014, La Polar mantenía cedidos en garantía al Patrimonio Separado N° 27 créditos por un monto de M \$50.114.964, lo que equivale a 2.10 veces el Monto Adeudado.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

5.1 Escritura de Emisión

La escritura pública de emisión de los Bonos Convertibles se otorgó en la Notaría de Santiago de don Sergio Camona Barrales, con fecha 12 de septiembre de 2014, bajo el Repertorio N° 19.127, modificada por escrituras públicas otorgadas en dicha Notaría con fecha 30 de octubre de 2014, bajo el Repertorio N° 24.414, y con fecha 2 de diciembre de 2014, bajo el Repertorio N° 28.389.

5.2 Fecha y Número de Inscripción de la Emisión en el Registro de Valores de la SVS

No disponible.

5.3 Características de los Bonos Serie H

5.3.1 Emisión por un monto fijo o por línea de títulos de deuda

Monto fijo.

5.3.2 Monto, plazo y objeto de la Emisión

El Emisor emitirá Bonos Convertibles por un monto fijo máximo de \$163.633.000.000, cuyo vencimiento final será el 31 de diciembre de 2113.

El objeto de la esta emisión es efectuar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio por parte del Emisor, con los dineros provenientes del ejercicio de la opción preferente de suscripción de los Bonos Convertibles durante el periodo de Oferta Preferente y con los Bonos Convertibles remanentes tras el término de dicho periodo.

5.3.3 Serie

Serie H.

5.3.4 Monto máximo de la emisión y denominación

La presente Emisión contempla una sola serie con el siguiente monto y denominación:

Serie H por \$163.633.000.000.

5.3.5 Plazo de vencimiento

Los Bonos Serie H vencerán el día 31 de diciembre de 2113.

5.3.6 Convertibilidad

Los Bonos Serie H serán convertibles en acciones del Emisor, emitidas con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A. celebrada con fecha 8 de agosto de 2014 en la forma que se indica en los números 5.3.22, 5.3.23 y 5.3.24 siguientes. Atendido lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 24 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el referido aumento de capital permanecerá vigente mientras se encuentre pendiente el plazo durante el cual los Bonos Convertibles podrán ser convertidos en acciones del Emisor.

Las referidas acciones se encuentran actualmente en proceso de inscripción en el Registro de Valores, según se describe en la Sección 9 y siguientes.

5.3.7 Código Nemotécnico

BLAPO H

5.3.8 Cantidad de bonos y enumeración

La Serie H comprende en total la cantidad de 1.997.235.044 Bonos Serie H. La numeración de los títulos de la Serie H será desde el número 00001 al número 1.997.235.044.

5.3.9 Cortes

Los Bonos Serie H tendrán el valor nominal de \$81,92976 cada uno.

5.3.10 Tasa de interés

Los Bonos Serie H no devengarán intereses.

5.3.11 Reajustabilidad

Los Bonos Serie H no serán reajustables.

5.3.12 Al portador y desmaterializados

Los Bonos Serie H se emiten al portador y desmaterializados.

5.3.13 Procedimiento de amortización

(a) Los Bonos Serie H comprenderán un único cupón para el pago de amortización del capital. Se hace presente que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, el referido cupón no tiene existencia física o material, sino que es meramente referencial para el pago de la cuota correspondiente, y el procedimiento para su pago se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del DCV. El valor del cupón será el que aparece en la Tabla de Pago que se indica en el número 5.3.16 siguiente.

La emisión contempla 1.997.235.044 Bonos Serie H, con un corte de \$\$81,92976.- En consecuencia, cada cupón ascenderá a \$81,92976.-

(b) La amortización de capital de los Bonos Serie H se efectuará en el plazo y oportunidad y por el monto que se señala en la Tabla de Pago (ver número 5.3.16 siguiente), y será pagada de acuerdo al "Listado de Tenedores" que a estos efectos confeccione el DCV y comunique al Banco Pagador y además a quien determine el Emisor, en su caso, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del DCV, en el Reglamento del DCV, y en el Reglamento Interno del DCV. Sin perjuicio de lo anterior, y para el caso que se hubiere efectuado la materialización de uno o más títulos representativos de los Bonos Serie H, la amortización del capital de los Bonos Serie H será pagada previa exhibición del título respectivo y contra entrega del cupón correspondiente, el cual será recortado e inutilizado.

5.3.14 Amortización extraordinaria

La presente Emisión no contempla amortización extraordinaria.

5.3.15 Uso específico que se dará a los fondos que se obtengan con la colocación

Los fondos obtenidos de la presente Emisión y los Bonos Convertibles remanentes tras el ejercicio de la opción de los accionistas durante la Oferta Preferente, serán destinados exclusivamente y en su totalidad a efectuar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, a lo cual se obliga desde ya el Emisor.

Para estos efectos, los dineros provenientes de la suscripción y pago de los Bonos Convertibles durante el periodo de Oferta Preferente a que se refiere el numeral 5.3.21 de este Prospecto, serán depositados en su integridad en una cuenta de retención especial en un banco de la plaza ("escrow"), cuyo titular será el DCV /en la medida que lo acepte/, la que deberá encontrarse abierta en la fecha de inicio de la Oferta Preferente, con instrucciones irrevocables del Emisor al DCV de ser entregados al Banco de Chile, en su calidad de Banco Pagador para efectuar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, con a lo menos tres Días Hábiles Bancarios de anterioridad a la fecha de Prepago Parcial de la Deuda del Convenio. Las instrucciones irrevocables que el Emisor entregará al DCV serán suscritas por el Emisor y el Representante.

5.3.16 Tabla de pago

TABLA DE PAGO BONO CONVERTIBLE SERIE H

N° TITULOS 1.997.235.044
 NOMINAL CLP\$ \$ 163.633.000.000

TASA ANUAL

FECHA	CUPÓN N°	SALDO ENTRADA	INTERÉS	AMORTIZACIONES	CUPÓN	SALDO FINAL
31-12-2113	1	\$ 82		0 \$ 82	\$ 82	0

5.3.17 Clasificaciones de Riesgo

- ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: "Categoría C, tendencia En Observación"
- Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada: "Categoría C, tendencia Estable"

5.3.18 Plazo de colocación

La colocación de los Bonos Serie H se realizará durante el periodo de oferta preferente a favor de los accionistas de Empresas La Polar S.A. que establece la Ley sobre Sociedades Anónimas, y posteriormente, al realizarse el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio. Asimismo, el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio deberá realizarse dentro del plazo de 30 días desde vencido el periodo de opción preferente.

El plazo máximo para la colocación de los Bonos Serie H será de 36 meses, contados desde la inscripción de éstos en el Registro de Valores de la SVS.

5.3.19 Garantías

La Emisión no contempla garantías.

5.3.20 Fechas, Lugar y Modalidades de Pago

(a) La fecha de pago de la amortización del capital de los Bonos Serie H será la que aparece en la Tabla de Pago indicada en el número 5.3.16 anterior. Si la fecha fijada para el pago del capital recayere en un día que no sea un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente. El capital no cobrado en la fecha que corresponda no devengará intereses ni reajustes. Los Bonos Serie H no devengarán intereses, salvo que el Emisor incurra en mora, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al máximo convencional para operaciones no reajustables de dinero contemplado en la Ley número 18.010 hasta el pago efectivo de la misma. No constituirán mora o retardo en el pago del capital, el atraso en el cobro en que incurra el respectivo Tenedor de Bonos Convertibles, ni la prórroga que se produzca por vencer el cupón de los títulos en un día que no sea Día Hábil Bancario.

(b) Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en esta ciudad, calle Ahumada número 251, comuna de Santiago, en Días Hábiles Bancarios y en horario bancario normal de atención al público. El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor. El Emisor deberá proveer al Banco Pagador de los fondos necesarios para el pago del capital mediante el depósito de fondos disponibles con, a lo menos, tres Días Hábiles Bancarios de anticipación a aquél en que corresponda efectuar el respectivo pago. Si el Banco Pagador no fuere provisto de los fondos oportunamente, no procederá al respectivo pago de capital de los Bonos Serie H, sin responsabilidad alguna para él. El Banco Pagador no efectuará pagos parciales si no hubiere recibido fondos suficientes para efectuar la totalidad de los pagos que corresponda. Para los efectos de las relaciones entre el Emisor y el Banco Pagador, se presumirá tenedor legítimo de los Bonos Serie H desmaterializados a quien tenga dicha calidad en virtud de la certificación que para el efecto realizará el DCV, de acuerdo a lo que establecen la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV; y, en caso de los títulos materializados, se presumirá tenedor legítimo de los Bonos Serie H a quien los exhiba junto con la entrega de del cupón respectivo, para el cobro de estos últimos.

5.3.21 Oferta Preferente

Una vez inscritos los Bonos Serie H en el Registro de Valores, el Emisor procederá a ofrecerlos preferentemente a sus accionistas (la "Oferta Preferente"), quienes tendrán derecho a suscribir dos Bonos Serie H por cada acción que posean inscrita a su nombre en el Registro de Accionistas de Empresas La Polar S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que de inicio al periodo de Oferta Preferente.

La Oferta Preferente de suscripción de los Bonos Serie H se efectuará durante un único periodo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación del referido aviso de inicio de la Oferta Preferente, al mismo precio al cual se entreguen en prepago a los acreedores de la Deuda del Convenio. Para estos efectos, los Bonos Serie H serán ofrecidos preferentemente al precio de \$81,92976 por Bono Serie H y deberán ser pagados al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario o mediante transferencia electrónica de fondos.

Este derecho preferente de suscripción de los Bonos Serie H será esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de vigencia de la opción, para lo cual el Emisor pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción de Bonos Serie H que posean, a más tardar el día hábil subsiguiente a aquél en que reciba la respectiva solicitud.

5.3.22 Plazo de conversión

El Prepago Parcial de la Deuda del Convenio se realizará en la fecha que se indique en el Aviso de Prepago, la que deberá verificarse dentro del plazo de 30 días contado desde el término del periodo de Oferta Preferente. El Emisor publicará el Aviso de Prepago en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta, todo ello con a lo menos cinco Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio.

Asimismo, Los Bonos Serie H podrán ser convertidos en acciones de Empresas La Polar S.A. dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha en que se realice el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio.

5.3.23 Procedimiento de conversión

En cualquier momento dentro de la vigencia del plazo de conversión que se indica en el numeral 5.3.22 precedente, los Tenedores de Bonos Convertibles podrán ejercer la opción de conversión de sus Bonos Serie H por acciones ordinarias de Empresas La Polar S.A., provenientes del aumento de capital del Emisor acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de agosto de 2014, mediante comunicación escrita dirigida al Emisor, manifestando en ella su voluntad de ejercer la opción de conversión, en los términos del formato de comunicación de ejercicio de opción de conversión, que se adjunta como **Anexo Uno** al presente Prospecto (la "Comunicación de Ejercicio de la Opción de Conversión").

La conversión se llevará a efecto en la fecha de recepción por parte del Emisor de la Comunicación de Ejercicio de Opción de Conversión (la "Fecha de Conversión"), y contra entrega del título del respectivo Bono Serie H a ser canjeado, en caso que éste sea materializado, o mediante la entrega al Emisor de un certificado de posición en el DCV de los Bonos Serie H objeto de canje, de una antigüedad no mayor a tres Días Hábiles Bancarios, emitido para este sólo efecto por el DCV.

En la Fecha de Conversión, el Emisor procederá a registrar como accionista al respectivo Tenedor de Bonos Convertibles en el correspondiente Registro de Accionistas de Empresas La Polar S.A., pasando desde este momento a tener la calidad accionista del Emisor.

La conversión no admitirá fracciones, en consecuencia, las Posiciones Mínimas Transables que no permitan completar un Bono Serie H, en caso de ejercerse respecto de ellas la opción de conversión serán pagadas por el Emisor, considerando como precio de la acción la suma de \$81,92976. Este pago se efectuará a más tardar dentro del plazo de 10 Días Hábiles Bancarios, contado desde la Fecha de Conversión.

El retardo en el pago devengará intereses a la tasa máxima permitida estipular para operaciones de crédito de dinero no reajustables denominadas en pesos, que publique la SBIF.

5.3.24 Precio y razón de canje

Para efectos de llevar a cabo la conversión de los Bonos Serie H, se considerará como precio de conversión la cantidad de \$81,92976 por cada acción del Emisor. El valor antes señalado, corresponde al precio promedio de transacción de las acciones del Emisor durante los últimos 12 meses previos al 10 de junio de 2014 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En consecuencia, se considerará una razón de canje equivalente a una acción de Empresas La Polar S.A. por cada Bono Convertible.

5.4 Resguardos y covenants

5.4.1 Declaraciones y aseveraciones del Emisor

El Emisor declara y asevera lo siguiente a la fecha de celebración del Contrato de Emisión, debiendo mantenerse vigentes estas declaraciones y aseveraciones durante la Oferta Preferente y al momento del prepago obligatorio a los acreedores de la Deuda del Convenio, en las épocas establecidas en dicho Contrato de Emisión:

- (i) Que es una sociedad anónima abierta, legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile.
- (ii) Que la suscripción y cumplimiento del Contrato de Emisión no contraviene restricciones estatutarias ni contractuales del Emisor.
- (iii) Que las obligaciones que asume derivadas del Contrato de Emisión han sido autorizadas por los órganos societarios correspondientes del Emisor, y han sido válida y legalmente contraídas, pudiendo exigirse su cumplimiento al Emisor conforme con sus términos, salvo en cuanto dicho cumplimiento sea afectado por las disposiciones contenidas en el Libro Cuarto del Código de Comercio (Ley de Quiebras) u otra ley aplicable.
- (iv) Que el Convenio es válido y exigible y se encuentra vigente.

5.4.2 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos Convertibles el total del capital de los Bonos Serie H en circulación, o bien, mientras no se haya ejercido la opción de conversión en acciones ordinarias de Empresas La Polar S.A. por la totalidad de los Bonos Serie H, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a la legislación pertinente:

I. Obligaciones de hacer

El Emisor estará obligado a lo siguiente:

- (i) **Entrega de Estados Financieros.** Entregar Estados Financieros consolidados auditados a más tardar el 30 de abril de cada año y Estados Financieros consolidados, trimestralmente, conforme a lo exigido a las sociedades anónimas abiertas, y entregar en la misma fecha la demás información sobre la marcha de la compañía que deba proporcionar a la SVS.
- (ii) **Cumplimiento de leyes y normas.** Cumplir en todos los aspectos con las leyes, reglamentos disposiciones y órdenes aplicables, incluyéndose especialmente en dicho cumplimiento, sin limitaciones, el pago íntegro y oportuno de todos los impuestos, gravámenes y cargas fiscales que afecten al Emisor y dar oportuno cumplimiento a las obligaciones municipales, ambientales, aduaneras, laborales y previsionales a que pudiera estar afecta.
- (iii) **Conservación de derechos y otros.** Mantener en plena vigencia todos sus derechos, concesiones, permisos, licencias, patentes, marcas o franquicias, que sean necesarias para el normal funcionamiento de su giro comercial.
- (iv) **Seguros.** Mantener sus activos debidamente asegurados.
- (v) **Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo.** Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS o aquellas otras que la autoridad competente determine; y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y de la empresa de auditoría externa del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en el de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en este numeral. Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio e inscrita en los registros pertinentes de la SVS para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus filiales, respecto de los cuales tal empresa de auditoría externa deberá emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.

(vi) **Información al Representante.** Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles, en la misma forma y oportunidad en que deban entregarse a la SVS, copia de sus Estados Financieros consolidados trimestrales, y de toda otra información pública que proporcione a la SVS, siempre que dicha información no tenga carácter de información reservada, según este término se define en la NCG Treinta, caso en el cual deberá ser remitida al Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles una vez que ésta información deje de tener el carácter de reservada. Además, dentro del mismo plazo anterior, deberá enviarle una carta firmada por su gerente general o quien haga sus veces, en la cual se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la presente Emisión. Asimismo, deberá enviarle copia de los informes de clasificación de riesgo de los Bonos Serie H que haya emitido el Emisor, a más tardar dentro de los 10 Días Hábiles Bancarios siguientes después de recibirlos de sus clasificadores de riesgo.

Deberá también dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en virtud del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Se entenderá que los Tenedores de Bonos Convertibles están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante. Asimismo, deberá notificar al Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas del Emisor, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento.

(vii) **Operaciones con partes relacionadas.** No efectuar inversiones en instrumentos de deuda o títulos de crédito emitidos por personas relacionadas, ni efectuar con estas personas operaciones en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación con las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

II. Obligaciones de no hacer

El Emisor no podrá:

(i) Acordar nuevos aumentos de capital hasta que se haya efectuado el prepago obligatorio de la Deuda del Convenio con el producto del ejercicio de la opción de los accionistas durante la Oferta Preferente y con la entrega de Bonos Convertibles remanentes a los acreedores de la Deuda del Convenio.

(ii) Otorgar cualquier clase de garantías personales o reales para caucionar obligaciones de terceros, salvo que se trate de personas o entidades bajo su control, en cuyo caso deberá contar con las autorizaciones que establece la ley.

(iii) Otorgar ningún tipo de endeudamiento originado en saldos de precio, créditos de cualquier naturaleza, mutuos o préstamos de dinero por montos que considerados en su totalidad o consolidados superen el equivalente a 5.000 Unidades de Fomento, medidos individualmente, a cualquier accionista del Emisor o persona relacionada al referido accionista. Esta obligación de no hacer también recaerá sobre cualquier filial del Emisor;

(iv) Dividirse, fusionarse o realizar modificaciones esenciales en sus estatutos sociales (sólo se considerarán como tales aquéllas que constituyan menciones obligatorias en el extracto de la respectiva modificación de conformidad con la Ley sobre Sociedades Anónimas, con excepción de los aumentos de capital que, para estos efectos, no se considerarán una modificación esencial), salvo que las divisiones, fusiones o reestructuraciones societarias y modificaciones estatutarias esenciales, sean aprobadas previamente por la Comisión de Acreedores que se establece en el Convenio, mediante acuerdo adoptado con quórum calificado de cinco votos.

Sin perjuicio de lo anterior, quedan desde ya autorizadas y no requerirán acuerdo de la referida Comisión de Acreedores del Convenio, las siguientes operaciones: (a) fusiones y divisiones de filiales del Emisor, siempre que como resultado de esos procesos, aquella mantenga el Control absoluto de las sociedades o entidades resultantes de los mismos o adquiera el patrimonio de las sociedades disueltas o fusionadas; (b) la creación de filiales dentro del giro del negocio del Emisor; y c) la fusión del Emisor con terceras empresas, que presenten previo a la fusión, una clasificación de su deuda no inferior a "A", otorgado por al menos dos entidades clasificadoras de riesgo del país inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de la SVS. Si hubiera una clasificación de deuda inferior a "A", aunque haya dos o más clasificaciones que hayan otorgado "A", no podrá efectuarse la fusión.

5.4.3 Incumplimientos del Emisor

Los Tenedores de Bonos Convertibles, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos Convertibles adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto de la totalidad de los Bonos Serie H en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación, y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos Convertibles en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

(i) **Incumplimiento de Obligaciones de Informar.** Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, establecidas en la Sección 5.4.2 precedente, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de 15 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que ello le fuere solicitado por el Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles, quien deberá despachar al Emisor la solicitud antes mencionada dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento del Emisor.

(ii) **Declaraciones Falsas o Incompletas.** Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta.

(iii) **Disolución del Emisor.** Si el Emisor se disolviera o liquidare, o si se redujere su plazo de duración a un periodo menor al plazo final de amortización y pago de los Bonos Serie H emitidos con cargo al Contrato de Emisión.

(iv) **Incumplimiento del Convenio.** Si se incumpliere el Convenio mientras éste se encontrare vigente.

5.4.4 Condiciones Resolutorias a que se sujeta la emisión de Bonos Convertibles

La emisión de Bonos Convertibles quedará sujeta a las siguientes condiciones resolutorias, cuya verificación, de cualquiera de ellas individualmente, dará lugar a que la presente emisión quede sin efecto, y que se restituya a los accionistas que hubieren adquirido Bonos Convertibles durante la Oferta Preferente el dinero pagado por la suscripción de los mismos, a través del Depósito Central de Valores a partir del quinto Día Hábil Bancario contado desde la verificación de cualquiera de las referidas condiciones, y a la cancelación de los Bonos Convertibles emitidos (las "Condiciones Resolutorias"), siempre que, de modo previo a que se verifique el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio:

(a) El Emisor acuerde nuevos aumentos de capital; o

(b) El Emisor no mantenga vigentes o revoque cualquiera de los acuerdos que hubiere adoptado para la celebración del presente Contrato de Emisión y los términos pactados en el mismo, o haya ocurrido un incumplimiento bajo los contratos de emisión de los Bonos Serie F y Serie G o del Convenio, que permanezca vigente.

La ocurrencia o no ocurrencia de las Condiciones Resolutorias antes señaladas deberá ser informada por el Emisor al Representante, tan pronto cualquiera de ellas ocurra, como también al día siguiente del término de la Oferta Preferente y en la fecha en que se efectúe el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, mediante comunicación escrita firmada por el gerente general del Emisor o quien haga sus veces."

5.5 Obligación Especial del Emisor

Los intereses correspondientes a los Bonos Serie F y a la Deuda Senior no Canjeada del Convenio se continuarán devengando hasta la fecha en que se efectúe el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, y se pagarán en esa misma fecha por el Emisor, en dinero efectivo. Si el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio ocurre en la misma fecha o con posterioridad a una fecha de amortización de capital más intereses prevista en la actual tabla de desarrollo de los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no Canjeada del Convenio, el Emisor no estará obligado al pago de la porción de capital exigible a dicho vencimiento, sólo en la medida que el retraso en el prepago no le sea imputable.

Para estos efectos, se entenderá que el retraso en el pago no le será imputable al Emisor en la medida que la imposibilidad de realizar el referido prepago antes de una fecha de amortización de capital más intereses prevista en la actual tabla de desarrollo de los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no Canjeada del Convenio, no se deba a un incumplimiento o negligencia del Emisor, sino a una actuación de terceros, como, por ejemplo, por no encontrarse inscritos los Bonos Convertibles en el Registro de Valores, habiendo el Emisor acompañado la solicitud y respondido las observaciones formuladas por la SVS en tiempo y forma

5.6 Efectos de Fusiones, Divisiones o Transformaciones y Otros Actos Jurídicos

La fusión, división, transformación del Emisor; la enajenación de activos y pasivos del Emisor a personas relacionadas; la enajenación del total del activo y del pasivo del Emisor; la modificación del objeto social del Emisor; y la creación de Filiales del Emisor, sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley sobre Sociedades Anónimas y demás normas aplicables. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos Convertibles, serán los siguientes:

a) Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá solidariamente todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor.

b) División: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión, todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción, y sin perjuicio asimismo, de toda modificación al Contrato de Emisión que pudiera convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la Junta de Tenedores de Bonos respectiva, en materias de competencia de dicha junta.

c) Transformación: Si el Emisor cambiare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión.

d) Enajenación de Activos o Pasivos a Personas Relacionadas: En lo que respecta a la enajenación de activos o pasivos del Emisor a personas relacionadas, el Emisor velará para la operación se ajuste en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de la misma. La enajenación de activos o pasivos a personas relacionadas se sujetará a las normas establecidas en el artículo ciento cuarenta y siete y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos Convertibles ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.

e) Creación de Filiales: La creación de una filial no podrá afectar los derechos de los Tenedores de Bonos Convertibles ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.

f) Modificación del objeto social: La modificación del objeto social del Emisor no podrá afectar los derechos de los Tenedores de Bonos Convertibles ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión

g) Activos esenciales: El Emisor ha declarado no mantener activos que puedan ser clasificados como esenciales para efectos del Contrato de Emisión.

5.7 Normas subsidiarias y derechos incorporados

En caso de discrepancia entre el Contrato de Emisión y el Convenio primará este último, mientras se encuentre vigente.

5.8 Acreencias de La Polar una vez realizado el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio

Tal como se indicó en el número 5.3.15 precedente, sobre "Uso de Fondos", los fondos obtenidos de la presente Emisión y los Bonos Serie H remanentes tras el ejercicio de la opción de los accionistas durante la Oferta Preferente serán destinados exclusivamente y en su totalidad a efectuar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, a lo cual se obliga el Emisor.

El monto a prepagar será el resultante de: i) sumar (a) el producto íntegro de la suscripción y pago de los Bonos Convertibles por parte de los accionistas del Emisor durante la Oferta Preferente; más (b) el remanente de los Bonos Convertibles que no hubieren sido adquiridos durante la Oferta Preferente, al mismo precio de suscripción y pago durante el respectivo período de Oferta Preferente; y ii) de esa operación se deberá determinar la parte que corresponde al prepago de los Bonos Serie F y la Deuda Senior no Canjeada, así como los Bonos Serie G y la Deuda Junior no Canjeada, en las siguientes proporciones, dependiendo si el Fondo Maipo fuere titular, a la fecha del Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, de bonos Serie G o no, lo que se informará por el Emisor en el Aviso de Prepago:

a.- Si el Fondo Maipo fuere titular a esa fecha de bonos Serie G: (a) El 80% será utilizado para prepagar a los acreedores de los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no Canjeada, y (b) El 20% será utilizado para prepagar a los acreedores de los Bonos Serie G y de la Deuda Junior no Canjeada

b.- Si el Fondo Maipo no fuere titular a esa fecha de ningún Bono Serie G: (a) El 84% será utilizado para prepagar a los acreedores de los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no Canjeada, y (b) El 16% será utilizado para prepagar a los acreedores de los Bonos Serie G y de la Deuda Junior no Canjeada.

A continuación se indica el resultado esperado por la Compañía, una vez realizado el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, distinguiendo el caso en que el Fondo Maipo sea titular de Bonos Serie G o no:

Escenario A FIP Maipo es titular de bonos Serie G	80% Deuda Senior, y 20% Deuda Junior
---	--

Acreencia	CLP \$ M	Comentario
Préstamos Bancarios	5.144.987	
Deuda Senior F	65.310.751	Pago de 1 cupón sin amortizaciones ni pago de intereses al año 2113
Deuda Junior G	164.942.794	Pago de 1 cupón sin amortizaciones ni pago de intereses al año 2113
Arrendamientos Financieros	10.300.634	
PS 27	21.820.906	

Escenario B FIP Maipo no es titular de bonos Serie G	84% Deuda Senior, y 16% Deuda Junior
--	--

Acreencia	CLP \$ M	Comentario
Préstamos Bancarios	5.144.987	
Deuda Senior F	58.765.430	Pago de 1 cupón sin amortizaciones ni pago de intereses al año 2113
Deuda Junior G	171.488.114	Pago de 1 cupón sin amortizaciones ni pago de intereses al año 2113
Arrendamientos Financieros	10.300.634	
PS 27	21.820.906	

Bonos Serie H	163.633.000	Bono convertible con opción de conversión en acciones dentro de un período de 3 años
----------------------	-------------	--

6 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES

6.1 Tipo de colocación

A través de intermediarios.

6.2 Sistema de colocación

Una vez inscritos los Bonos Serie H en el Registro de Valores, el Emisor procederá a ofrecerlos preferentemente a sus accionistas (la "Oferta Preferente"), quienes tendrán derecho a suscribir dos Bonos Serie H por cada acción que posean inscrita a su nombre en el Registro de Accionistas de Empresas La Polar S.A. a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que de inicio al periodo de Oferta Preferente.

La Oferta Preferente de suscripción de los Bonos Serie H se efectuará durante un único periodo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación del referido aviso de inicio de la Oferta Preferente, al mismo precio al cual se entreguen en prepago a los acreedores de la Deuda del Convenio. Para estos efectos, los Bonos Serie H serán ofrecidos preferentemente al precio de \$81,92976 por Bono Serie H y deberán ser pagados al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario o mediante transferencia electrónica de fondos.

Este derecho preferente de suscripción de los Bonos Serie H será esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de vigencia de la opción, para lo cual el Emisor pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción de Bonos Serie H que posean, a más tardar al día hábil subsiguiente a aquél en que el Emisor reciba la respectiva solicitud.

Los fondos obtenidos de la presente Emisión y los Bonos Serie H remanentes tras el ejercicio de la opción de los accionistas durante la Oferta Preferente serán destinados exclusivamente y en su totalidad a efectuar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, a lo cual se obliga el Emisor.

Para estos efectos, los dineros provenientes de la suscripción y pago de los Bonos Serie H durante el periodo de Oferta Preferente a que se refiere el numeral 5.3.21 de este Prospecto, serán depositados en su integridad en una cuenta de retención especial en un banco de la plaza ("escrow") cuyo titular será el DCV (en la medida en que lo acepte), la que deberá encontrarse abierta en la fecha de inicio de la Oferta Preferente, con instrucciones irrevocables del Emisor al DCV de ser entregados al Banco de Chile, en su calidad de Banco Pagador para efectuar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, con a lo menos tres Días Hábiles Bancarios de anterioridad a la fecha de Prepago Parcial de la Deuda del Convenio.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el DCV, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el DCV, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

6.3 Plazo de colocación

La colocación de los Bonos Serie H se realizará durante el periodo de oferta preferente a favor de los accionistas de Empresas La Polar S.A. que establece la Ley de Sociedades Anónimas, y posteriormente, al realizarse el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio. Asimismo, el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio deberá realizarse dentro del plazo de 30 días desde vencido el periodo de opción preferente.

El plazo máximo para la colocación de los Bonos Serie H será de 36 meses, contados desde la inscripción de éstos en el Registro de Valores de la SVS.

6.4 Colocadores

La colocación de los Bonos Serie H será realizada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

7 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

000090

7.1 Lugar y forma en que se avisará el pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, ubicadas en esta ciudad, Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, en Días Hábiles bancarios y en horario bancario normal de atención al público.

Como mínimo, esta información se proporcionará a través del sitio web del Emisor (www.nuevapolar.cl) y a través de la información enviada a la SVS para ser publicada en su sitio web (www.svs.cl).

7.2 Lugares de obtención de los estados financieros

Los estados financieros del Emisor se encontrarán disponibles en las oficinas del Emisor y en su sitio web (www.nuevapolar.cl), en las oficinas de la SVS, en las oficinas del agente colocador, y en el sitio web de la SVS (www.svs.cl).

8 OTRA INFORMACIÓN

8.1 Representante de los Tenedores de Bonos

Banco de Chile, con domicilio en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago.
Teléfono: (56 2) 2637 1111.
Dirección electrónica: www.bancochile.cl

8.2 Encargado de la custodia

El encargado de la custodia de los Bonos Serie H desmaterializados es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

Éste fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N°18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a Apoquindo N°4.001, piso 12, comuna Las Condes, ciudad de Santiago.

8.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los Tenedores de Bonos, Encargado de la Custodia, Perito(s) Calificado(s) y Administrador Extraordinario

No existe relación.

8.6 Asesores legales externos

El asesor legal de la emisión es el Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Limitada, con domicilio en Avenida Vitacura 2.939, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago-Chile, fono (562) 2674 2900, Atención Sr. Juan Enrique Allard Serrano.

8.7 Auditores externos

Deloitte & Touche Tohmatsu Auditores Limitada.

9 ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN DE ACCIONES

El aumento de capital fue aprobado en junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A., celebrada con fecha 8 de agosto de 2014. La referida junta fue reducida a escritura pública con fecha 9 de septiembre en la 67ª Notaría de Santiago de don Sergio Jara Catalán, bajo el Repertorio N° 5711.

Un extracto de acta de la referida junta, fue inscrito a fojas 70.568, número 43.059 de año 2014 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y fue publicado en el Diario Oficial en su edición de fecha 4 de octubre del año 2014.

Información relativa a las acciones y a los derechos sociales que ellas confieren.

Al 30 de junio de 2014, el capital social de la Sociedad presenta un saldo de M\$ 247.392.432, correspondiente al capital pagado, compuesto por un total de 998.617.522 acciones sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Adicionalmente, dentro del capital emitido se presentan M\$ 55.285.332, por concepto de diferencias de pagos de acciones.

La Sociedad ha emitido una serie única de acciones ordinarias, las cuales gozan de los mismos derechos de votos sin preferencia alguna. Estas acciones ordinarias se encuentran admitidas para ser transadas en las Bolsas de Comercio de Santiago de Chile, Valparaíso y Electrónica de Chile desde el año 2003.

10 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE ACCIONES

10.1 Fecha y Número de Inscripción de la Emisión en el Registro de Valores de la SVS

No disponible.

10.2 Monto de la emisión y número de acciones

Monto de aumento de capital aprobado	:	\$163.633.000.000
Número de acciones a emitir	:	1.997.235.044 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal
% esperado que representarán las acciones de primera emisión en relación a las acciones suscritas al término de la colocación ¹³	:	66,66%
% esperado de dispersión que alcanzará la Sociedad una vez terminada la colocación ¹³	:	66,66%

10.3 Valor nominal de las acciones a emitirse

No tienen valor nominal.

10.4 Precio de conversión de las acciones por Bonos Serie H

Para efectos de llevar a cabo la conversión de los Bonos Serie H en acciones de Empresas La Polar S.A., se considerará como precio de conversión la cantidad de \$81,92976 por cada acción de La Polar. El valor antes señalado, corresponde al precio promedio de transacción de las acciones del Emisor durante los últimos 12 meses previos al 10 de junio de 2014 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En consecuencia, se considerará una razón de canje equivalente a una acción de Empresas La Polar S.A. por cada Bono Convertible.

10.5 Plazo de conversión de los Bonos Serie H en acciones

3 años contados desde la fecha en que se realice el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio.

¹³ En caso de producirse el 100% de la conversión de los Bonos Serie H en acciones de Empresas La Polar S.A.

10.6 Uso de los fondos que se obtengan de la emisión

La emisión de acciones tiene por objeto realizar el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio en los términos descritos en el número 5.3.23 anterior.

10.7 Plazo de vigencia del aumento de capital

Atendido lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 24 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el aumento de capital que respalda la emisión de los Bonos Convertibles permanecerá vigente mientras se encuentre pendiente el plazo durante el cual los Bonos Convertibles podrán ser convertidos en acciones del Emisor, según se indica en el número 10.5 precedente.

11 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

11.1 Número de acciones de pago de primera emisión

1.997.235.044 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

11.2 Colocación directa y/o a través de intermediarios

No aplica.

11.3 Procedimiento de conversión de Bonos serie H en acciones

En cualquier momento dentro de la vigencia del plazo de conversión que se indica en el numeral 5.3.22 precedente, los Tenedores de Bonos Convertibles podrán ejercer la opción de conversión de sus Bonos Serie H por acciones ordinarias de Empresas La Polar S.A., provenientes del aumento de capital del Emisor acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de agosto de 2014, mediante comunicación escrita dirigida al Emisor, manifestando en ella su voluntad de ejercer la opción de conversión, en los términos del formato de Comunicación de Ejercicio de Opción de Conversión, que se adjunta como **Anexo Uno** al presente Prospecto.

La conversión se llevará a efecto en la Fecha de Conversión (esto es en la fecha en que el Emisor reciba la Comunicación de Ejercicio de Opción de Conversión), contra entrega del título del respectivo Bono Serie H a ser canjeado, en caso que éste sea materializado, o mediante la entrega al Emisor de un certificado de posición en el DCV de los Bonos Serie H objeto de canje, de una antigüedad no mayor a tres Días Hábiles Bancarios, emitido para este solo efecto por el DCV.

En la Fecha de Conversión, el Emisor procederá a registrar como accionista al respectivo Tenedor de Bonos Convertibles en el correspondiente Registro de Accionistas de Empresas La Polar S.A., pasando desde este momento a tener la calidad accionista del Emisor.

La conversión no admitirá fracciones; en consecuencia, las Posiciones Mínimas Transables que no permitan completar un Bono Serie H, en caso de ejercerse respecto de ellas la opción de conversión serán pagadas por el Emisor, considerando como precio de la acción la suma de \$81,92976. Este pago se efectuará a más tardar dentro del plazo de 10 Días Hábiles Bancarios, contado desde la fecha de conversión.

El retardo en el pago devengará intereses a la tasa máxima permitida estipular para operaciones de crédito de dinero no reajustables denominadas en pesos, que publique la SBIF.

11.4 Acciones no suscritas

En caso que Bonos Serie H no sean convertidos dentro del Plazo de Conversión, las respectivas acciones no serán colocadas, debiendo procederse en la siguiente junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A. a dejar sin efecto el aumento de capital y la emisión de acciones en la parte no convertida.

12 DEFINICIONES

Para todos los efectos de este prospecto:

(A) salvo cuando se encuentre al comienzo de una frase o en caso de un nombre propio, los términos con mayúscula tendrán el significado adscrito a los mismos en este apartado o en la sección que corresponda.

(B) Según se utiliza en este prospecto: **(a)** cada término contable que no esté definido de otra manera en este Prospecto o en el Contrato de Emisión tendrá el significado adscrito al mismo de acuerdo a IFRS, según este término se define más adelante; **(b)** cada término legal que no esté definido de otra manera en el en este prospecto o en el Contrato de Emisión tendrá el significado adscrito al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil, y **(c)** los términos definidos en esta cláusula pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos de este prospecto.

Aviso de Prepago: significará el aviso que publique el Emisor en el Diario, informando a los acreedores del Convenio la fecha en que se realizará el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio (según este término se define más adelante).

Banco Central: significará el Banco Central de Chile.

Banco Pagador: significará Banco de Chile, ya individualizado, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos.

Bonos Convertibles o Bonos Serie H: significarán los títulos desmaterializados de deuda a largo plazo convertibles en acciones del Emisor, que sean emitidos conforme al Contrato de Emisión.

Bonos Serie F: significarán los títulos de deuda a largo plazo emitidos en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Monto Fijo celebrado, entre el Emisor y Banco de Chile, como representante de los tenedores de bonos, por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, bajo el Repertorio número 60.389, modificado y complementado por escrituras públicas de fechas 21 de marzo de 2013, 8 de mayo de 2013, 28 de mayo de 2013, todas otorgadas ante el mismo Notario Público y por escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales. Los referidos bonos fueron inscritos con fecha 7 de junio de 2013 en el Registro de Valores bajo el número 754.

Bonos Serie G: significarán los títulos de deuda a largo plazo emitidos en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Monto Fijo, celebrado entre el Emisor y Banco de Chile, como representante de los tenedores de bono, por escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, bajo el Repertorio número sesenta mil trescientos noventa, modificado y complementado por escrituras públicas de fechas 21 de marzo de 2013, 8 de mayo de 2013 y 28 de mayo de 2013, todas otorgadas ante el mismo Notario Público y por escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales. Los referidos bonos fueron inscritos con fecha 7 de junio de 2013 en el Registro de Valores bajo el número 755.

Contrato de Emisión o Contrato: significará el Contrato de Emisión de Bonos Convertibles en Acciones, celebrado entre Empresas La Polar S.A. y Banco de Chile por escritura pública de fecha 12 de septiembre de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Jara Catalán, bajo el Repertorio número 19.127, y toda escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo, la Tabla de Pago y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

Control: tiene el significado que se le asigna a dicho término en el Artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores, al definir el término "controlador".

Convenio: significará el convenio judicial preventivo suscrito por el Emisor con sus acreedores, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 171 y siguientes del libro IV del Código de Comercio, Ley de Quiebras, con el objeto de mantener la continuidad de las operaciones de su giro y obtener nuevas condiciones para el pago de su pasivo. Dicho convenio judicial preventivo fue acordado en junta de acreedores celebrada con fecha 7 de noviembre de 2011, un extracto del cual fue publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 2011, modificado por acuerdos adoptados en junta extraordinaria de acreedores celebrada con fecha 1 de septiembre de 2014, un extracto del cual fue publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de septiembre de 2014, en los términos y condiciones que se contienen en dichos instrumentos.

DCV: significará el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

Deuda del Convenio: significará los Bonos Serie F, los Bonos Serie G y la Deuda Senior y Junior no Canjeada (según este término se define a continuación).

Deuda Junior no Canjeada: significará la deuda junior definida en el Convenio y que no fue canjeada por Bonos Serie G.

Deuda Senior no Canjeada: significará la deuda senior definida en el Convenio y que no fue canjeada por Bonos Serie F.

Deuda Senior y Junior no Canjeada: significará conjuntamente la Deuda Senior no Canjeada y la Deuda Junior no Canjeada.

Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la SBIF para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

Diario: significará el periódico "*Diario Financiero*", de Santiago de Chile o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

Documentos de la Emisión: significará el Contrato de Emisión, el presente prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos Convertibles.

Emisión: significará la emisión de Bonos Convertibles del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

Estados Financieros: significará los estados financieros del Emisor presentados a la SVS.

IFRS: significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

Ley de Mercado de Valores: significará la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Ley del DCV: significará la ley N° 18.876, sobre Depósito y Custodia de Valores.

Ley sobre Sociedades Anónimas: significará la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

NCG 30: significará la Norma de Carácter General número Treinta, de 1989, y sus modificaciones, de la SVS.

Peso: significará la moneda de curso legal en Chile.

Posición o Posiciones: significará en cada momento durante la vigencia del Contrato de Emisión, el saldo que cada depositante registre en su cuenta en el DCV para cada uno de los Valores Homogéneos que componen su cartera y que refleja además, el estado de disponibilidad de los mismos, conforme lo establece el Reglamento Interno del DCV.

Posición Mínima Transable: significará la mínima unidad de fraccionamiento de la Emisión, para realizar movimientos sobre las cuentas de Posición, determinada por el DCV. Esta misma unidad será la utilizada para distribuir los montos correspondientes a prepagos o para efectuar transferencias entre las diversas cuentas de Posición.

Prepago Parcial de la Deuda del Convenio: significará el prepago parcial obligatorio de la Deuda del Convenio que realizará el Emisor, en conformidad a lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A. celebrada con fecha 8 de agosto de 2014, en juntas de tenedores de Bonos Serie F y Bonos Serie G, celebradas con fecha 27 de agosto de 2014, y en la junta de acreedores del Emisor, celebrada con fecha 1 de septiembre de 2014. El Prepago Parcial de la Deuda del Convenio se realizará a los acreedores de La Polar mediante la presente emisión de

Bonos Convertibles y/o el dinero recibido por el Emisor por la suscripción de éstos durante el periodo de Oferta Preferente a los accionistas del Emisor, y en los términos y condiciones que se indican en los Términos del Prepago (según este término se define más adelante), y en la fecha que se indique en el Aviso de Prepago, la que deberá verificarse dentro del plazo de 30 días contado desde el término del periodo de Oferta Preferente.

Prospecto: significará el presente prospecto de la Emisión elaborado conforme a lo dispuesto en la NCG Treinta.

Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

Reglamento del DCV: corresponde al reglamento del DCV.

Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles o Representante: significará Banco de Chile.

SVS: significará la Superintendencia de Valores y Seguros de la República de Chile.

Tabla de Pago: significará la tabla en que se establece el valor del cupón único de los Bonos Serie H, a que se refiere la sección 5.3.16 del Prospecto.

Tenedores de Bonos Convertibles o Tenedores: significará cualquier persona que haya adquirido y sea titular de Posiciones registradas en el DCV con cargo a los Bonos Convertibles emitidos conforme Contrato de Emisión.

Términos del Prepago: significará, conjuntamente, el acta de la Junta de Acreedores del Emisor de fecha 1 de septiembre de 2014, y el documento adjunto a la misma, denominado "*Propuesta de Reestructuración para Empresas La Polar S.A.*", que contienen los términos y condiciones en que se realizará el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio, que se entienden formar parte integrante del presente prospecto para todos los efectos legales y que se adjuntan como Anexo 2. El detalle de las condiciones en que se realizará el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio se encuentra contenido en los numerales 6. y 12. del documento denominado "*Propuesta de Reestructuración para Empresas La Polar S.A.*". Asimismo, el Prepago Parcial de la Deuda del Convenio se efectuará a valor par de la Deuda del Convenio, a prorrata de las acreencias de La Polar vigentes a la fecha en que se realice el referido prepago.

Valores Homogéneos: significará aquellos valores que presentan idénticas características en cuanto a tipo, especie, clase, serie y emisor y corresponden a un código de instrumento específico, de acuerdo al Reglamento Interno del DCV.

ANEXO 1

FORMATO
COMUNICACIÓN DE EJERCICIO DE OPCIÓN DE CONVERSIÓN
BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES
EMPRESAS LA POLAR S.A.

Señor
Gino Manriquez O.
Gerente General Interino
Empresas La Polar S.A.
Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520
Renca
Presente

En Santiago, a [•] de [•] de [•], [en representación de [Nombre o Razón Social del acreedor]], por medio de la presente y en conformidad a establecido en la Cláusula Séptima N° 8 sobre "Procedimiento de Conversión" del "Contrato de Emisión de Bonos Convertibles en Acciones por Monto Fijo celebrado entre Empresas La Polar S.A., como Emisor, y Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos Convertibles y como Banco Pagador", (el "Contrato de Emisión"), [manifestamos][manifesto] / [nuestra][mi] intención] de ejercer la opción de conversión en acciones ordinarias de Empresas La Polar S.A. por la cantidad de [indicar número] Posiciones Mínimas Transables de Bonos Serie H, equivalentes a [insertar número] acciones ordinarias de Empresas La Polar S.A., según la razón de canje establecida en el Contrato de Emisión, que corresponde a una acción de Empresas La Polar S.A. por cada Bono Convertible.

Asimismo, respecto de las Posiciones Mínimas Transables de que soy titular por la cantidad de [____], y que no permiten ser canjeadas por una acción de Empresas La Polar, acepto el pago proporcional que se realiza de éstas, considerando un valor por acción de \$81,92976.

Para efectos de realizar la referida conversión, y en razón a lo establecido en el Contrato de Emisión, adjunto a esta presentación encontrará:

- [En caso de emisión materializada] Título N° [insertar número] representativo de [insertar número] Bonos Serie H convertibles en acciones de Empresas La Polar S.A.
- [En caso de emisión desmaterializada] Certificado de posición en el DCV representativo de [número] [[Bonos Serie H] / [posiciones mínimas transables de Bonos Serie H] emitido con fecha [_____]. Se deja constancia, que en conformidad a lo dispuesto en el Contrato de Emisión, el presente certificado tiene, a la fecha, una antigüedad no mayor a tres días hábiles bancarios y que ha sido emitido para el solo efecto de ejercer la opción de conversión.

En razón de lo anterior, solicito a Ud. proceda a realizar la pertinente inscripción en el Registro de Accionistas de Empresas La Polar S.A.

[Se adjuntan los poderes de quienes concurrirán a la firma el día del ejercicio de la opción de conversión]

[p.p.] [Nombre o Razón Social del Tenedor de Bonos Convertibles]

Nombre:
Dirección:
E-mail:

ACTA JUNTA DE ACREEDORES EMPRESAS LA POLAR S.A. CELEBRADA CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE 2014

Santiago, a uno de septiembre de dos mil catorce

A la hora señalada para el día de hoy, en presencia de la Sra. Juez Árbitro doña **LUZ MARÍA JORDÁN ASTABURUAGA**, de la Notaria doña **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**, en su calidad de Secretaria del Tribunal, y del Sr. Juez Subrogante don **JUAN PABLO ROMÁN RODRÍGUEZ**, efectuados los llamados de rigor, se reúnen los acreedores de la sociedad **EMPRESAS LA POLAR S.A.**, en la Junta Extraordinaria de Acreedores citada por resolución de fojas 2.848. Comparece por Empresas La Polar S.A. don **CESAR BARROS MONTERO**, asistido por los abogados don **LUIS FELIPE CASTAÑEDA CATALÁN** y don **JUAN ENRIQUE ALLARD**, conjuntamente con el Síndico informante del Convenio, don **HERMAN CHADWICK LARRAÍN**, de don **FERNANDO FUENTES SPULER** abogado de la **SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO**, don **PEDRO GARCÍA MORALES**, por el **BANCO DE CHILE** en representación de **TENEDORES DE BONOS SERIES F y G**, don **MARCELO CONTRERAS CERDA** en representación del **BANCO INTERNACIONAL**, y don **FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ**, en representación del **HSBC BANK (CHILE)**.

Previo al inicio de la Junta de Acreedores, la Sra. Secretaria del Tribunal ha revisado los poderes judiciales de cada uno de los comparecientes a la Junta de Acreedores, certificando que consta en autos el poder de cada uno de ellos para actuar en esta Junta.

El Sr. Síndico señala que asisten, los acreedores que suscriben el listado de asistencia, el que formará parte integrante de la presente acta para todos los

efectos legales, especialmente, para dar cumplimiento al artículo 190 inciso 5° del Libro IV del Código de Comercio, y que corresponde al 100% de los acreedores con derecho a voto en la presente Junta de Acreedores.

La Sra. Juez Árbitro, expone a los asistentes la naturaleza de esta Junta, como asimismo de las disposiciones legales que rigen la materia y da inicio a la Junta.

En virtud de ello, le ofrece la palabra al abogado de la proponente, don Luis Felipe Castañeda Catalán, para que haga una exposición breve sobre los asuntos que deben ser votados en esta Junta.

El abogado, Sr. Castañeda, señala a la Junta ha sido citada con el siguiente objeto:

1.- Informar acerca de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A. celebrada el día 8 de agosto de 2014, y en las Juntas de Tenedores de Bonos de las Series F y G, celebrada el 27 de agosto de 2014.

El Sr. Castañeda expone que los accionistas, con el quórum requerido por la ley aprobaron la emisión de bonos convertibles y un aumento de capital asociado a dicha emisión, que ascendería aproximadamente a \$163.000.000.000, teniendo en consideración un precio promedio de \$81 a la fecha y a su vez, considerando el promedio del último año, hasta junio. Esto implicaría una eventual dilución de los accionistas en la propiedad de la Compañía de hasta un 66,66%. Agregó que se acordó la emisión del bono convertible y el aumento de capital

tenía como objeto prepagar la deuda existente respecto de la Series F y G, y la Deuda Senior y Junior no canjeada.

A continuación explicó que la emisión sería al valor par, en pesos, sin intereses ni reajustes, con una amortización a 99 años, emitiéndose alrededor de 2.000 millones de acciones, equivalentes al 66,66% de la propiedad accionaria de la Compañía. El precio de la conversión sería de aproximadamente 81 pesos por acción y el plazo para convertir sería de 3 años. Señaló que se repartirían en las Series F y G, y en deuda Senior y Junio no canjeada, en base a la distribución de mercado o a la valorización de mercado que ha tenido dichos papeles en el último año, esto es, un 80% de valor para el bono Serie F y Deuda Senior no canjeada, y un 20% para el bono Serie G y Deuda Junior no canjeada.

Agregó que las valorizaciones serían a valor par, esto es, aproximadamente \$196.000.000.000 para la Serie F y Deuda Senior no canjeada; y \$263.000.000.000 al valor nominal de la Serie G y Deuda Junior no canjeada.

2.- Proponer a los acreedores las siguientes modificaciones a los términos y condiciones del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra sujeto La Polar:

- a) Incorporar la obligación de Empresas La Polar de prepagar todo o parte de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Deuda Junior no canjeada, con dinero y bonos convertibles en acciones, así como el mecanismo para materializarlo.

En caso que durante el periodo de opción preferente de suscripción de acciones que establece la ley para los accionistas de Empresas La Polar,

estos suscriban y paguen Bonos Convertibles, al mismo precio al cual los Bonos Convertibles sean destinados a prepago, la Compañía destinará el total del dinero recibido, así como el total del remanente de Bonos Convertibles no suscritos y pagados por los accionistas, al prepago obligatorio a su valor par de los Bonos Series F y G, y de la Deuda Senior y Junior no canjeada.

Si durante el período de Opción Preferente la totalidad de los accionistas de la Compañía ejerce su derecho, el 100% del dinero recibido por la suscripción y pago de los Bonos Convertibles, será destinado al prepago de los Bonos Series F y G, y de la Deuda Senior y Junior no canjeada. Si ninguno de los accionistas ejerce su opción preferente, el 100% de los Bonos Convertibles, será destinado al prepago de los Bonos Series F y G, y de la Deuda Senior y Junior no canjeada.

El remanente de la deuda de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior no canjeada del Convenio que no fuere objeto de prepago, será pagado en una única amortización a 99 años, en pesos, sin intereses ni reajustes.

- b) Incorporar nuevos tramos, sub series o cupones respecto de los Bonos Series F y G y la deuda Senior y Junior no canjeada, para su prepago con dinero proveniente del ejercicio de la Opción Preferente y Bonos Convertibles, y para el pago del remanente de una única amortización a 99 años. Estas nuevas series, sub series o cupones solo tendrá eficacia en la medida que haya ocurrido el prepago obligatorio con dinero y Bonos Convertibles.

- c) Eliminar el Covenant Financiero establecido en el Capítulo V denominado "NUEVAS CONDICIONES Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS CREDITOS", literal C.1.F

La Sra. Juez Árbitro cedió la palabra al Sr. Álvaro Araya Zamorano, Gerente de Administración y Finanzas de Empresas La Polar S.A., quien procedió a dar lectura a la propuesta de reestructuración de la Compañía acordada con los Tenedores de Bonos Series F y G, en Juntas celebradas el 27 de agosto de 2014, copia de la cual dispone que sea incorporada como adjunto y parte integrante de esta acta.

El abogado, Sr. Castañeda, señala a los acreedores concurrentes a la Junta si quieren manifestar alguna opinión u observación al respecto.

VOTACIÓN:

En consecuencia, la Señora Juez Árbitro solicita se proceda por el Síndico a dar lectura de lista de asistencia para que cada acreedor manifieste a viva voz su votación a las modificaciones al Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- Total de acreedores concurrentes que representan créditos por:
\$459.755.153.618

- Acreeedores que votan favorablemente las modificaciones. El monto total de los acreedores que votan favorablemente asciende a la suma de \$459.755.153.618.

- Acreeedores que rechazan las modificaciones.
El monto total de los acreedores que rechazan las modificaciones asciende a la suma \$0.

Los acreedores que votan favorablemente corresponde al 100% de los concurrentes a la Junta, que equivalen al 100% del total del pasivo con derecho a voto.

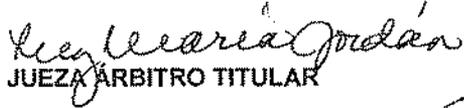
Presente en este acto, don Luis Felipe Castañeda Catalán, en representación de la proponente, viene en aceptar y consentir en todos y cada uno de los acuerdos alcanzados en la Presente Junta.

El Tribunal, atendido el mérito de lo dispuesto en los artículos 190 y 195 del Libro IV del Código de Comercio, y dándose el quórum legal en la votación precedente, tiene por acordado los acuerdos alcanzados en la Junta.

Se certifica por la Sra. Secretaria del Tribunal que han concurrido las mayorías legales exigidas por la Ley, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 190 del Libro IV del Código de Comercio, teniéndose por acordada la modificación del Convenio.

La Junta de Acreedores faculta a los abogados don Luis Felipe Castañeda Catalán, doña Carolina Zamorano Yáñez, don Juan Enrique Allard Serrano y don Juan Cristóbal Pino Alfaro, para que actuando conjunta o separadamente y de manera indistinta, puedan acompañar al Tribunal Arbitral un Texto Refundido del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A., que contenga las modificaciones acordadas en esta Junta.

Siendo las 10:30 horas, se pone término a la presente Junta, firmando el Sr. Síndico, el representante de la proponente y los acreedores antes designados, conjuntamente con SSA. y la Secretaria que autoriza.


JUEZA ARBITRO TITULAR

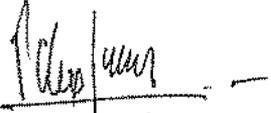

JUEZ ARBITRO SUBROGANTE


SECRETARIA


LUIS FELIPE CASTAÑEDA
EMPRESAS LA POLAR S.A.


HERMAN CHADWICK LARRAÍN
SÍNDICO INFORMANTE


MARICLARA GONZÁLEZ LOZANO
ABOGADO SÍNDICO



PEDRO GARCÍA MORALES
BANCO DE CHILE, EN REPRESENTACION
DE TENEDORES DE BONOS
SERIES F Y G



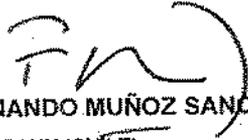
FERNANDO FUENTES SPULER
SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO



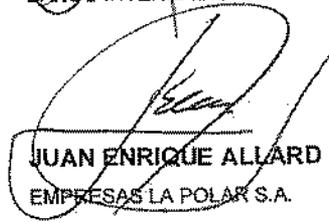
CESAR BARROS MONTERO
EMPRESAS LA POLAR S.A.



MARCELO CONTRERAS CERDA
BANCO INTERNACIONAL



FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
HSBC BANK (CHILE)



JUAN ENRIQUE ALLARD
EMPRESAS LA POLAR S.A.

LISTADO DE ASISTENCIA JUNTA DE ACREEDORES
 CONVENIO: EMPRESAS LA POLAR S.A.
 LUNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACREEDOR	CREDITO VERIFICADO	%	REPRESENTANTE	FIRMA
1) BANCO INTERNACIONAL	3.554.268.257	9,77	Pedro Barria M	
2) HSBC BANK	4.276.818.961	0,93	Fco Viquez	
3) BANCO DE CHILE COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONO SERIE F	192.580.000.000	41,89	Willyam Pedro Garcia M	
4) BANCO DE CHILE COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONO SERIE G	299.334.066.400	55,41	Pedro Barria M	
Total	459.756.163.618	100,00		

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN PARA EMPRESAS LA POLAR S.A.

¹Bono(s) Convertible(s): Bonos en pesos convertibles en acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a 99 años (los "Bonos Convertibles"), a ser emitidos por Empresas La Polar S.A. ("La Polar" o la "Compañía").

²Amortización: Única y a 99 años, tanto para los bonos serie F (los "Bonos Serie F") como para los bonos serie G (los "Bonos Serie G") emitidos por la Polar (en conjunto, los "Bonos Series F y G"). Lo anterior es extensivo para la Deuda Senior y Junior bajo el Convenio Judicial Preventivo de La Polar (el "Convenio Preventivo") de los acreedores que no hubieren efectuado el canje de sus acreencias por Bonos Series F y G, a prorrata del total del monto de la deuda bajo el Convenio Preventivo, en cuanto hayan consentido en ello (la "Deuda Senior y Junior no Canjeada").

³ Reajustabilidad y Redenominación a Pesos: No hay para los Bonos Series F y G ni para los Bonos Convertibles. Los Bonos Serie G, así como la Deuda Senior y Junior no Canjeada bajo el Convenio Preventivo serán redenominados a pesos.

⁴Modificaciones a los Contratos de Emisión de Bonos y al Convenio Preventivo: Se modificarán los contratos de emisión de los Bonos Series F y G y el Convenio Preventivo, en los siguientes términos:

(a) Se incorporará la obligación de La Polar de prepagar todo o parte de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior bajo el Convenio Preventivo, con dinero y Bonos Convertibles, así como también el mecanismo para materializarlo.

En caso que durante el período de opción preferente de suscripción que establece la ley para los accionistas de La Polar (la "Opción Preferente"), éstos suscriban y paguen Bonos Convertibles, al mismo precio al cual los Bonos Convertibles sean destinados a prepago, en los términos de este instrumento, La Polar destinará el total del dinero recibido, así como el total del remanente de Bonos Convertibles no suscritos y pagados por los accionistas, al prepago obligatorio a su valor par de los Bonos Series F y G, y de la Deuda Senior y Junior no Canjeada.

En caso que durante la Opción Preferente la totalidad de los accionistas de La Polar ejercieren su derecho, el 100% del dinero recibido por la suscripción y pago de los Bonos Convertibles será destinado prepago de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior no Canjeada. Si ninguno de los accionistas de La Polar

ejerciere su derecho durante la Opción Preferente, el 100% de los Bonos Convertibles será destinado al prepago de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior no Canjeada.

El remanente de la deuda de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior del Convenio Preventivo que no fuere objeto de prepago, será pagado en una única amortización a 99 años, en pesos, sin intereses ni reajustes.

(b) Se incorporarán nuevos tramos, sub series o cupones, respecto de los Bonos Series F y G y la Deuda Senior y Junior del Convenio Preventivo, para su prepago con dinero proveniente del ejercicio de la Opción Preferente y Bonos Convertibles y para el pago del remanente en una única amortización a 99 años, según lo señalado en el N° (1) precedente. Estas nuevas series, sub series o cupones sólo tendrán eficacia en los términos de la letra (a) anterior, en la medida que haya ocurrido el prepago obligatorio con dinero y Bonos Convertibles; y

(c) Se eliminará el *covenant* financiero establecido en la Cláusula Décima numeral uno del Contrato de Emisión de los Bonos Serie F y en el literal C.1.F del Convenio Preventivo.

(d) En Juntas de Tenedores de Bonos series F y G a ser celebradas con posterioridad, se procurará alzar las garantías constituidas a favor de los Bonos Series F y G con las mayorías legales requeridas.

(e) Es condición para que opere esta propuesta que ambas Juntas de Tenedores de Bonos Series F y G aprueben las modificaciones señaladas en este N° 4.

⁵Intereses para los Bonos Convertibles y Deuda Senior y Junior: No hay.

⁶ Aumento de Capital y Emisión de Bonos Convertibles: Emisión de Bonos Convertibles y consecuente aumento de capital de La Polar, por un monto de \$163.633.000.000, correspondiente a 1.997.235.044 acciones de la Compañía, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

Con la emisión de Bonos Convertibles (y el dinero proveniente de sus suscripción y venta durante la Opción preferente, según se establece más adelante) se prepagarán los Bonos Series F y G y los acreedores de la Deuda Senior y Junior no Canjeada, a su valor par, en las siguientes proporciones, dependiendo si el Fondo de Inversión Privado Maipo (el "Fondo Maipo") fuere o no titular de Bonos Serie G a la fecha de prepago:

1.- Si el Fondo Maipo fuere titular a esa fecha de Bonos Serie G:

(a) El 80% de los Bonos Convertibles (y del producto en dinero de la suscripción y pago de los mismos durante la Opción Preferente) será utilizado para prepagar a los acreedores de los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no canjeada, y

(b) 20% de los Bonos Convertibles (y del producto en dinero de la suscripción y pago de los mismos durante la Opción Preferente) será utilizado para prepagar a los acreedores los Bonos Serie G y de la Deuda Junior no Canjeada.

2.- Si el Fondo Maipo no fuere titular a esa fecha de ningún Bono Serie G:

(a) El 84% de los Bonos Convertibles (y del producto en dinero de la suscripción y pago de los mismos durante la Opción Preferente) será utilizado para prepagar a los acreedores de los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no Canjeada, y

(b) El 16% de los Bonos Convertibles (y del producto en dinero de la suscripción y pago de los mismos durante la Opción Preferente) será utilizado para prepagar a los acreedores los Bonos Serie G y de la Deuda Junior no Canjeada.

Este prepago deberá llevarse a cabo en los términos del N° 4(a) anterior.

⁷Monto del aumento de capital: \$163.633.000.000.

⁸Precio de Conversión: \$81,92976, correspondiente al precio promedio de transacción de las acciones de la Compañía durante los 12 meses previos al 10 de junio de 2014 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, fecha en que el directorio de la Compañía acordó citar a Junta de Accionistas para informar y proponer términos de reestructuración, efectuada el 1° de julio de 2014.

⁹Razón de Canje: 12 acciones de la Compañía por cada \$983,15712 de Bonos Convertibles.

¹⁰Opción Preferente: Los accionistas de La Polar podrán ejercer la opción de suscribir y pagar los Bonos Convertibles durante el período de Opción Preferente.

¹²Materialización del prepago de Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Los Bonos Series F y G y la Deuda Senior y Junior no Canjeada serán prepagados parcialmente durante el plazo de 30 días contado desde el término del plazo de Opción Preferente con los siguientes

Junior no Canjeada con Bonos Convertibles: recursos: (i) el producto íntegro de la suscripción y pago de Bonos Convertibles por parte de los accionistas de la Polar durante la Opción Preferente; y (ii) el remanente, con los Bonos Convertibles que no hubieren sido suscritos y pagados durante la Opción Preferente.

¹³Procedimiento para el prepago de Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior con Bonos Convertibles: A ser establecido en la modificación de los Contratos de Emisión de los Bonos Series F y G, y en la modificación al Convenio Preventivo.

¹⁴Plazo de Ejercicio de la Opción de Canje de Bonos Convertibles por Acciones: 3 años, contado desde la fecha del prepago y modificación de los Bonos Serie F y G y de la Deuda Senior y Junior no Canjeada que hubieren sido prepagados, en series o sub series de los Bonos Series F y G nominales a 99 años.

¹⁵Facultades al Representante de los Tenedores de Bonos Series F y G: Se facultará a Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos Series F y G ("RTB"), para: (i) acordar y suscribir las modificaciones pertinentes a los Contratos de Emisión; (ii) votar las modificaciones al Convenio Preventivo que sean consistentes con esta propuesta; y (iii) implementar los acuerdos sobre las materias que propongan los tenedores de Bonos Series F y G en las respectivas Juntas de Tenedores de Bonos.

¹⁶Otras Condiciones: (a) Junta de Acreedores de La Polar: La Junta de Acreedores de La Polar deberá, en las oportunidades que corresponda:

(i) Conocer y votar favorablemente, con las mayorías necesarias, las proposiciones de modificación del Convenio Preventivo que formulen La Polar o el RTB (facultado para ello por las Juntas de Tenedores de Bonos), que permitan la emisión de Bonos Convertibles y el prepago de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior no Canjeada con dinero y Bonos Convertibles, en los términos del N° 12 precedente.

(ii) Incorporar nuevos tramos, sub series o cupones, para los Bonos Series F y G y Deuda Senior y Junior para su prepago con dinero y Bonos Convertibles de La Polar, en los términos del N° 12 precedente.

(iii) Incorporar la obligación de La Polar de prepagar todo o parte de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior no Canjeada, con el dinero proveniente del ejercicio de la Opción Preferente y/o Bonos Convertibles, en los términos del N° 12 precedente, así como también el mecanismo para materializarlo.

(iv) Eliminar el *covenant* financiero establecido en el literal C.1.F del Convenio Preventivo.

(v) Someter a consideración de los acreedores las propuestas adicionales o alternativas que pudieren plantearse por parte de los mismos acreedores respecto de las materias señaladas en los numerales (i), (ii) (iii), y (iv) anteriores, pudiendo acordar los términos y condiciones para la materialización de las mismas, y

(vii) Acordar las demás modificaciones necesarias al Convenio Preventivo.

(b) Una vez efectuado el aumento de capital y transcurrido el período de Opción Preferente, la Compañía no podrá acordar nuevos aumentos de capital hasta que haya ocurrido el prepago obligatorio con el producto del ejercicio de la Opción Preferente y con Bonos Convertibles, lo cual será acordado en los órganos societarios correspondientes de La Polar.

(c) Pendiente el prepago, los dineros provenientes de la suscripción y pago de Bonos Convertibles se depositarán en su integridad en una cuenta especial abierta con un banco de la plaza (*escrow*), con instrucciones de ser entregados, en las proporciones que corresponda, a los tenedores de Bonos Series F y G y a los acreedores de la Deuda Senior y Junior no Canjeada, al momento de efectuarse el prepago.

(d) Deberá resolverse, en conjunto con la Comisión de Acreedores, la situación del Fondo Maipo, con el objeto que el dinero o los Bonos Convertibles que se destinen a prepagar los Bonos Series F y G y la Deuda Senior y Junior no Canjeada, correspondan efectivamente al total de acciones provenientes del aumento de capital de La Polar a que se refiere este documento.

En caso que a la fecha del prepago, el Fondo Maipo sea titular de Bonos Serie G, se acordará el mecanismo para que los Bonos Convertibles y/o dinero recibido lleguen a manos de los acreedores en la siguiente proporción:

(i) 80% de los Bonos Convertibles (y del producto en dinero de la suscripción y pago de los mismos durante la Opción Preferente) a los acreedores los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no Canjeada, y

(ii) 20% de los Bonos Convertibles (y del producto en dinero de la suscripción y pago de los mismos durante la Opción Preferente) a los acreedores los Bonos Serie G y de la Deuda Junior no Canjeada.

(e) Los intereses correspondientes a los Bonos Serie F y a la Deuda Senior del Convenio Preventivo se continuarán devengando y se pagarán en la fecha en que ocurra el prepago obligatorio. Si el prepago obligatorio ocurre en la misma fecha o con posterioridad a una fecha de amortización de capital más intereses prevista en la actual tabla de desarrollo de los Bonos Serie F y de la Deuda Senior no Canjeada, La Polar no estará obligada al pago de la porción de capital exigible a dicho vencimiento, en la medida que el retraso en el prepago no le sea imputable.

¹⁷ Condiciones Esenciales:

(a) El prepago de los Bonos Series F y G y de la Deuda Senior y Junior no Canjeada en los términos de este instrumento, deberá ocurrir simultáneamente con la modificación de los contratos de emisión de los Bonos Series F y G y del Convenio Preventivo, que no hubiere sido objeto del prepago.

(b) Los órganos corporativos competentes de La Polar deberán haber aprobado esta operación y conferir facultades necesarias para su implementación.

(c) Ambas Juntas de Tenedores de Bonos Series F y G deberán haber aprobado esta operación y conferir facultades necesarias al Representante de los Tenedores de Bonos para su implementación.

(d) Deberá haberse aprobado la modificación del Convenio Preventivo a que se refiere esta propuesta, confiriéndose a la Comisión de Acreedores las facultades necesarias para su implementación.

¹⁸ Otras Materias:

(a) Se procurará el alzamiento del Convenio Judicial Preventivo, una vez efectuado el prepago en las condiciones antes indicadas.

(b) Los costos de esta operación y los honorarios razonables y documentados de los asesores del RTB serán de cargo de La Polar.